



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE GENÉTICA



MAYO 2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1 Hoja: 1
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	4
II.- MARCO JURÍDICO	5
III.- PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DEL SERVICIO DE GENÉTICA.	
2. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DEL SERVICIO DE GENÉTICA.	
3. PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIO CITOGENÉTICO.	
4. PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIO DE BIOLOGÍA MOLECULAR.	
5. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS A PACIENTES EXTERNOS.	
6. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE CALIDAD.	
<p>PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL PROCEDIMIENTOS DE LA DGAM (DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA) PUBLICADO EL PORTAL DE INTRANET (192.168.0.25).</p>	
7. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REALIZACIÓN DE INTERCONSULTAS MÉDICAS.	
8. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA ASISTIR A EVENTOS ACADÉMICOS.	
9. PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO POR CAUSA DE CAÍDAS EN EL PACIENTE AMBULATORIO.	
10. PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES Y/O INDICACIONES VERBALES O TELEFÓNICAS.	
11. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE AL PACIENTE.	
12. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y ENTREGA DEL RESUMEN CLÍNICO.	
13. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO E INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.	
14. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES.	
15. PROCEDIMIENTO PARA LA EDUCACIÓN DEL PACIENTE Y SU FAMILIA.	
16. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INDICACIONES MÉDICAS.	

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 2</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

INTRODUCCIÓN

El presente Manual tiene el propósito dar a conocer los procedimientos del Servicio de Genética, señalando las actividades necesarias para la atención de los pacientes, así como, las políticas y normas de los diversos procesos que lo integran.

Este documento contiene 6 procedimientos específicos del Servicio en apego a la nueva “Guía Técnica para la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos” autorizada por la Secretaría de Salud y a la Estructura Orgánica Establecida en el Manual de Organización de la Torre 501, autorizado en abril del 2020; mismo que deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- a) Cada vez que cambien los procedimientos
- b) Por emisión de una nueva legislación
- c) Por modificación de las funciones del Manual de Organización

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de “validado y registrado” por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

Este manual cuenta con 16 procedimientos que contienen cada uno de ellos los siguientes puntos: 1 Propósito, 2 Alcance, 3 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos, 4 Descripción del Procedimiento, 5 Diagrama de Flujo, 6 Documentos de Referencia, 7 Registros, 8 Glosario del Procedimiento, 9 Cambios de versión en el Procedimiento y 10 Anexos del Procedimiento.

Estos procedimientos son importantes para la operación del Servicio y su funcionalidad en coordinación y participación de los Servicios y Unidades adscritas a la Dirección General Adjunta Médica que correspondan.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia.

La actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la LXXXV Reunion de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1 <hr/> Hoja: 3
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer, definir y proporcionar las normas, políticas y mecanismos al personal adscrito al Servicio de Genética, que tiene bajo su responsabilidad desarrollar las actividades de las diferentes áreas del Servicio, a fin de lograr una mejor comunicación y desempeño en las funciones del personal del Servicio y del Hospital, en atención a los usuarios que lo requieren, está dirigido a todo el personal para ser consultado en el momento que se requiera.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 4</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F.18 XI 2022.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F.09 SEP 2022.

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 16-V-2022.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-V-2004, Última reforma D.O.F. 14-IX-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F.27 XII 2022.

Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 06 I 2023.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 4-XII-2014, Última Reforma D.O.F. 28-04-2022.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 18-X-2022.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.
D.O.F. 31-XII-2008. Última Reforma D.O.F. 30-I-2018.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 18-I-2021.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 26-I-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 04-V-2015. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-VI-2018. Última Reforma D.O.F. 19-01-2023

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
D.O.F. 13-III-2003. Última Reforma D.O.F. 28- IV-2022.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 5</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011. Última Reforma D.O.F. 25-VI-2018.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-VIII-1932. Última Reforma D.O.F. 22-VI-2018.

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2022.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988. Última Reforma D.O.F. 11-IV-2022.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D.O.F. 02-I-2009. Última Reforma D.O.F. 23-III-2022.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

D.O.F. 17-XI-2017 Última Reforma D.O.F. 13-V-2022.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012. Última Reforma D.O.F. 04-V-2021.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

D.O.F. 26-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 28-IV-2022.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 19-01-2023.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 27-II-2022.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 18-VII-2016.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 27-01-2017

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 6</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

D.O.F. 28-XII-1963, Última Reforma D.O.F. 22-XI-2021.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, Última Reforma D.O.F. 27-12-2022.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 14-XI-2022.

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 19-01-2023.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996. Última Reforma D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

D.O.F. 5-VII-2010.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

D.O.F. 7-VI-2013 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

D.O.F. 9-VI-2009. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-XII-1978, Última Reforma D.O.F. 30-I-2018.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.

D.O.F. 12-XI-2021. Vigente a partir del 01-I-2022

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983, Última Reforma D.O.F. 16-II-2018.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma D.O.F. 20-I-2023.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 7</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

Ley del Impuesto sobre la Renta.
D. O. F. 11-XII-2013, Última Reforma D.O.F. 12-11-2021.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 16-I-2023.

Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
D.O.F. 17-I-2011.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016 Última Reforma D.O.F. 20-05-2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 02-IV-2013, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2021.

Ley de Asociaciones Público Privadas.
D.O.F. 16-I-2012. Última Reforma D.O.F. 15-VI-2018.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 27-VII-1993. Última Reforma D.O.F. 21-XII-2006.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
D.O.F. 6-IV-2011. Última Reforma D.O.F. 06-XI-2020.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
D.O.F. 27-IV-2016. Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.
D.O.F. 11-I-2012 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley de Instituciones de Crédito.
D.O.F. 18-VII-1990. Última Reforma D.O.F. 11-III-2022.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 8</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
D.O.F. 01-VII-2020. Última Reforma D.O.F.29 VI 2022.

Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-XII-2015.

Ley de Transición Energética.
D.O.F. 24-XII-2015.

Ley de Vías Generales de Comunicación.
D.O.F. 19-II-1940. Última Reforma D.O.F. 22-II-2022.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.
D.O.F. 24-XII-1986. Última Reforma D.O.F 31-V-2019. Fe de erratas D.O.F. 10-VI-2019.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 30-XII-1980. Última Reforma D.O.F. 23-XII-2021.

Ley del Seguro Social.
D.O.F. 21-XII-1995. Última Reforma D.O.F. 20-I-2023.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
D.O.F. 16-VI-2016 Última Reforma D.O.F. 20-XII-2022.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.
D.O.F. 27-I-2011. Última Reforma D.O.F. 18-II-2022.

Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.
D.O.F. 4-XI-2015. Última Reforma D.O.F 30-V-2018.

TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.
D.O.F. 09-VIII-2000.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.
D.O.F. 16-I-2002.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.
D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja relativo al Establecimiento en México de una Delegación Regional del Comité, firmado en la Ciudad de México, el veinte de julio de dos mil uno.
D.O.F. 24-V-2002.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 9</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.
D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.
D.O.F. 12-V-2004. Última Reforma D.O.F 25-II-2005.

Decreto Promulgatorio de las Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, 1987, adoptadas durante la Novena Reunión de las Partes, celebrada en Montreal del quince al diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.
D.O.F. 06-IX-2006.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis. D.O.F. 24-X-2007 Última Reforma D.O.F. 02-V-2008.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.
D.O.F. 18-III-2011.

Convenio Internacional del trabajo NUM. 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo.
D.O.F. 23-I-1933.

Convención Internacional del trabajo NUM. 87, Relativo a la libertad sindical y a la protección al derecho sindical, adoptado el 9 de julio de 1948.
D.O.F. 26-I-1950.

Convenio Internacional del Trabajo No. 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor.
D.O.F. 26-VI-1952.

Convenio Internacional del Trabajo NUM. 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación adoptado con fecha 25 de junio de 1958, en la Ciudad de Ginebra, Suiza por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.
D.O.F. 3-I-1961.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.
D.O.F. 22-IV-2002.

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.
D.O.F. 21-V-2003.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública.
D.O.F. 16-IV-2020. Última Reforma D.O.F. 16-VII-2020.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 10</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11-III-2008, Última Reforma D.O.F. 18-X-2022.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-I-2006, Última Reforma D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 2-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 22-VIII-2012, Última Reforma D.O.F. 10-V-2016.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
D.O.F. 13-V-2014, Última Reforma D.O.F. 9-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma D.O.F. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
D.O.F. 4-V-2000. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985. Última Reforma D.O.F. 10-VII-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.
D.O.F. 28-XI-2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
D.O.F. 25-XI-1988. Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 11</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 19-IX-2014.

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

D.O.F. 23-IX-2013.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990, Última Reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2020.

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

D.O.F. 21-XII-2011.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 22-V-1998, Última Reforma D.O.F. 14-IX-2005.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 17-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 29-XI-2006.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 15-IX-2022.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

D.O.F. 5-XI-2012, Última Reforma D.O.F. 20-II-2017.

Reglamento de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.

D.O.F. 4-VI-2015.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 12</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 6-III-2009.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
D.O.F. 30-XII-1993, Última Reforma D.O.F. 22-V-2014.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2016.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.
D.O.F. 17-VI-2009, Última Reforma D.O.F. 25-XI-2013.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F. 30-VI-2017.

Reglamento de la Ley de Transición Energética.
D.O.F. 4-V-2017.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
D.O.F. 4-XII-2006.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 8-X-2015, Última Reforma D.O.F. 6-V-2016

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.
D.O.F. 21-II-2012.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 2-IV-2014.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F. 12-II-2016.

Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
D.O.F. 13-IV-2004.

Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 28-XI-2006.

CÓDIGOS

Código Fiscal de la Federación.
D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 05-I-2022.

Código Penal Federal.
D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 06 I 2023

Código Civil Federal.
D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 11-I-2021.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 13</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 18-II-2022.

Código Nacional de Procedimientos Penales.
D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 19-02-2021.

Código de Comercio.
D.O.F. 07-X-1889, Última Reforma D.O.F. 30-XII-2021.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para el ejercicio fiscal 2022.
D.O.F. 30-XII-2022.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente, para el ejercicio fiscal 2022.
D.O.F. 29-XII-2022.

Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
D.O.F. 29-XII-2022.

DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 26-I-2005.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se reforma el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 15 VIII 2022

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican. D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias. D.O.F. 19-XI-2019.

ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS

Acuerdo por el que se emite las Disposiciones Generales para Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.
D.O.F. 12-VII-2010 Última reforma D.O.F. 23-XI-2012.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 14</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 12-VII-2010 Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

D.O.F. 12-VII-2010 Última Reforma D.O.F. 05-XI-2020.

Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 30-XI-2018.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 05-IV-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 3-II-2016.

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 02-XI-2017.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

D.O.F. 17-I-2002.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 2-V-2005.

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 16-III-2012.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 15</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
D.O.F. 9-IX-2010.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 28-VI-2013. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2019.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.
D.O.F. 8-V-2014, Última Reforma D.O.F. 23-VII-2018.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
D.O.F. 19-VIII-2014.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.
D.O.F. 29-IV-2015, Última Reforma D.O.F. 22-II-2019.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 28-II-2017.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 08-II-2022, Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
D.O.F. 2-XI-2016. Última Reforma D.O.F. 11-VI-2018.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 5-IX-2018.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022.
D.O.F. 04-I-2021. Última Reforma D.O.F. 14-I-2022.

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 5-I-2017.

Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 8-III-2017.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 16</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-V-2017.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 6-VII-2017.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-VII-2017, Última Modificación 14-XII-2018.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-V-2020 Última Reforma D.O.F. 31-V-2022.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y tercer nivel, el catálogo de insumos. D.O.F 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.
D.O.F. 27-V-2013.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.
D.O.F. 30-XI-2020.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SALITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.
D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.
D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).
D.O.F. 09-II-2004.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 17</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.

D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.

D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.

D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014.

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 18</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos.

D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 23-XI-2016.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 19</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.
D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.
D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.
D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.
D.O.F. 31-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.
D.O.F. 2-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.
D.O.F. 31-V-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.
D.O.F. 8-XII-2011.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 20</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.
D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.
D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.
D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 12-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.
D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.
D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.
D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.
D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años.
D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).
D.O.F. 15-XII-2017.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 21</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 11-VI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F.20 I 2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F.12 VI 2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F.06 XII 2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F.06 XII 2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F.06 XII 2016

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 22</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

D.O.F. 06-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 06-XII-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 02-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

D.O.F. 15-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 23</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.
D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015.

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.
D.O.F. 24-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.
D.O.F. 5-III-2015.

OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022
D.O.F. 18 VII 2022.

Recomendación General No. 4 derivada de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los derechos humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar.
D.O.F. 26-XII-2002.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.
D.O.F. 13I-2006.

Lineamientos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para la transferencia de bienes asegurados, abandonados y decomisados en procedimientos penales federales. D.O.F. 23-III-2021.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la devolución de bienes.
D.O.F. 13-I-2006 Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de estos, intitulados a raíz de las mismas, Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes y conocer la utilización de los mismos.
D.O.F. 19-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 28-III-2016.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 24</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos.

D.O.F. 28-III-2007.

Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-III-2007. Última Reforma D.O.F. 09-X-2007.

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-II-2009.

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país.

D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.

D.O.F. 07-V-2009.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.

D.O.F. 7-IX-2005. Última Reforma D.O.F. 16-II-2017.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.

D.O.F. 31-X-2012 Última Reforma D.O.F. 10-XII-2020.

ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 28-XII-2010, Última Reforma D.O.F. 15 VI 2016.

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 14-X-2010.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 22-XI-2010, Última Reforma D.O.F. 23-XII-2020

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 28-II-2012. Última Reforma D.O.F. 15-IV-2016.

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables.

D.O.F. 19-VI-2012.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 25</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012.

D.O.F. 21-VI-2012.

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

D.O.F.10 III 2017.

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014.

D.O.F. 6-I-2014, Última Reforma D.O.F. 17-I-2014.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13 VIII 2012.

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.

D.O.F.18 III 2008.

Lineamientos para la entrega de información, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.

D.O.F.03 II 2010

Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-II-2015.

Modelo Integral de Atención a Víctimas.

D.O.F. 04-VI-2015.

Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos.

D.O.F. 12-XII-2017.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

D.O.F. 3-VII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 18-VIII-2015.

Reglas generales para la tramitación electrónica de permisos para el uso de recetas especiales con código de barras para medicamentos de la fracción I del artículo 226 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 14-X-2015.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 26</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales de accesibilidad Web que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado.
D.O.F. 3-XII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante.
D.O.F. 10-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.
D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.
D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.
D.O.F. 12-II-2016.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal D.O.F. 22-II-2016.
Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos y Tribunales Administrativos.
D.O.F. 29-V-2019.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.
D.O.F. 16-III-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
D.O.F.04-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 4-V-2016.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 27</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 4-V-2016.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales.

D.O.F. 29-VI-2016.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales.

D.O.F. 03-I-2020.

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.

D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.

D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 2-XI-2016.

Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 10-XI-2016.

Modificación al Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.

D.O.F. 6-XII-2016. Última Reforma D.O.F. 22-VIII-2019.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-VIII-2022.

Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.

D.O.F. 15-II-2017, Última Reforma D.O.F. 14-II-2020.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 <hr/> Hoja: 28
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 7-II-2014. Última Reforma D.O.F. 15-II-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.

D.O.F. 13-III-2017.

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 17-II-2017. Última Reforma 30-IV-2018.

Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos de metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 20-II-2017. Última Reforma D.O.F. 14-VI-2019.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 21-IV-2017.

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como así como los criterios y formatos contenidos en los anexos de los propios lineamientos, derivado de la verificación diagnóstica realizada por los organismos garantes de la Federación y de las entidades federativas; asimismo se modifican las Directrices del Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en materia de Verificación Diagnóstica de las obligaciones de transparencia y atención a la Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

D.O.F. 28-XII-2017.

Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017.

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VIII-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.

D.O.F. 1-IX-2017.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 29</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

D.O.F. 6-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Criterios mínimos y metodología para el diseño y documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, así como el uso del Catálogo Nacional de Políticas.

D.O.F. 23-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

D.O.F. 23-I-2018.

Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación.

D.O.F. 13-VI-2014.

DISPOSICIONES INTERNACIONALES:

Decreto que promulga la Convención celebrada entre México y varias naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros. D.O.F. 20-VIII-1931.

Decreto por el cual se promulga la Convención relativa a la Esclavitud.

D.O.F. 13-IX-1935.

Decreto que promulga el Convenio relativo a las Estadísticas de las Causas de Defunción.

D.O.F. 23-III_1938

Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.

D.O.F. 15-II-1938.

Decreto por el que se comunica el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas hecho en Viena el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975.

Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.

D.O.F. 07-V-1981.

Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966. D.O.F. 20-V-1981.

Decreto de Promulgación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.

D.O.F. 12-V-1981.

Decreto Promulgatorio del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el dieciocho de diciembre de dos mil dos. D.O.F. 15-VI-2006.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA</p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 1</p> <hr/> <p>Hoja: 30</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.
D.O.F. 03-II-1987.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencias Radiológicas adoptada en la ciudad de Viena, Austria, el 26 de septiembre de 1986.
D.O.F. 29-07-1988.

Decreto de Promulgación e la Convención sobre Asilo Territorial, abierta a firma en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 28 de marzo de 1954. D.O.F. 04-V1981.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre Derechos del Niño.
D.O.F. 25-I-1991.

Decreto de promulgación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
D.O.F. 18-XI-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.
D.O.F.17 VIII 2016.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.
D.O.F. 14-V-1996.

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.
D.O.F. 27-VIII-2018.

Decreto Promulgatorio del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, hecho en Nueva York, el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.
D.O.F. 30 III 2001

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, hecha en Nueva York, el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.
D.O.F. 30 III 2001

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en la Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece.
D.O.F. 20-II-2020.

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre la Imprescribibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.
D.O.F. 23-III-2003.

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 24-X-2007.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SERVICIO DE GENÉTICA	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1 Hoja: 31
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.
D.O.F. 18-III-2011.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.
D.O.F. 10-X-2014.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, hecho en Nagoya el quince de octubre de dos mil diez.
D.O.F. 26-II-2018.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 32

1. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE AMBULATORIO DE PRIMERA VEZ EN LA CONSULTA EXTERNA DEL SERVICIO DE GENÉTICA.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 33

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos para otorgar consulta de especialidad de Genética Médica a pacientes ambulatorios con enfermedades genéticas que se presentan en cualquier momento de la vida, desde el periodo prenatal hasta el periodo de la tercera edad, quienes acuden a solicitar atención médica en la consulta y/o interconsulta del Servicio de Genética, tanto pacientes ambulatorios como hospitalizados, para su atención en forma oportuna, con calidad y humanismo.

2. ALCANCE

1 A nivel interno: Aplica a la Dirección de Coordinación Médica que verifica la realización adecuada del procedimiento, la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Subdirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento "B" supervisa que se cumplan los lineamientos. Al personal administrativo, médico y técnico del Servicio.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes y sus familiares.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La jefatura del Servicio se asegurará que exista apego a las Normas Oficiales Mexicanas, estándares del Consejo de Salubridad General y de ser necesario generará acciones de mejora continuamente, en colaboración con los coordinadores de cada área del Servicio son responsables de la difusión y supervisión de este procedimiento. El horario de atención médica para consulta externa será: Matutino de 10:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Genética () verificar que el paciente cuente con el carnet de citas, orden de atención y la solicitud de interconsulta (si se requiere) para poder ser atendido en la Consulta Externa de primera vez del Servicio de Genética.

3.3 El Personal Administrativo asignado a la Consulta Externa del Servicio de Genética es el responsable de verificar los datos generales proporcionados por el paciente, además de realizar la obtención de los datos de identificación institucionales: nombre completo, fecha de nacimiento, número de expediente (ECU), CURP.

3.4 La persona designada como Coordinadora del área clínica es responsable de realizar la distribución y establecimiento de la programación de Médicos asignados para la consulta interna y externa del Servicio, mismo que deberá enviar a la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento correspondiente con periodicidad mensual.

3.5 El Personal Administrativo solicitará la supervisión por el Personal Médico especialista para que de acuerdo a la información contenida en la solicitud recibida, se asigne al paciente, con el médico especialista en la Clínica que corresponda y de la misma manera a los pacientes referidos a través de convenio o protocolo de investigación.

3.5.1 Es responsabilidad del Personal Administrativo entregar al paciente la información correspondiente a su cita: médico, fecha y horario, información que registrará en el carnet del paciente.

3.5.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo registrar en la libreta de citas del Servicio de Genética, la Clínica asignada por el personal médico, debe incluir el nombre del paciente, del médico que lo atenderá y número de ECU.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 34

3.6 Será responsabilidad del Médico Tratante del Servicio de Genética valorar, de acuerdo con las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, de acuerdo a la prioridad de atención, a las políticas establecidas para la atención medica según corresponda. En caso de urgencia, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos o pediátricos para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo con disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario se solicitará enfermera, camillero y el médico residente.

3.7 Es responsabilidad del Médico Tratante del Servicio de Genética proporcionar información suficiente al paciente y sus familiares sobre el padecimiento, ventajas, desventajas y alternativas del tratamiento o manejo propuesto en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del paciente, y/o su familiar, así como de informar que, por ser un hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación podría ser designado para proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión del médico de base.

3.8 Es responsabilidad del Médico Tratante del Servicio de Genética que otorga a la Consulta Externa en el turno matutino, realizar una evaluación al paciente con calidad y calidez, de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico integral, siempre bajo las políticas de la institución, decidir su manejo o tratamiento definitivo con apego a las Guías de Práctica Clínica Institucional vigentes, además de extender, en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cédula profesional y firma.

3.9 El Médico Tratante del Servicio de Genética asignado la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y designar el tratamiento adecuado que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento "Para la solicitud y realización de interconsultas médicas" difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

3.10 Es responsabilidad del Médico Tratante del Servicio de Genética, que () proporciona la consulta, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la "Hoja diaria de Consulta", imprimirla y entregarla al personal administrativo del servicio al término de la jornada, con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.11 Es responsabilidad del personal de enfermería el supervisar que las áreas de consultorios se encuentren en condiciones adecuadas para otorgar la consulta, así como la toma y registro de signos vitales, presentación del paciente al médico tratante y el manejo de material de equipo de protección personal.

3.12 Es responsabilidad del personal médico llenar adecuadamente los formatos de Plataforma de Ambiente para la Administración y Manejo de Atención en Salud (AAMATES) de nota médica y receta de gratuidad al paciente que no cuente con Derechohabiencia o Gratuidad nacional, y en pacientes que cuenten con alguna derechohabiencia (IMSS, ISSSTE u otra seguridad) emitir receta institucional.

3.13 Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.14 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE GENÉTICA
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.

Hoja: 35

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

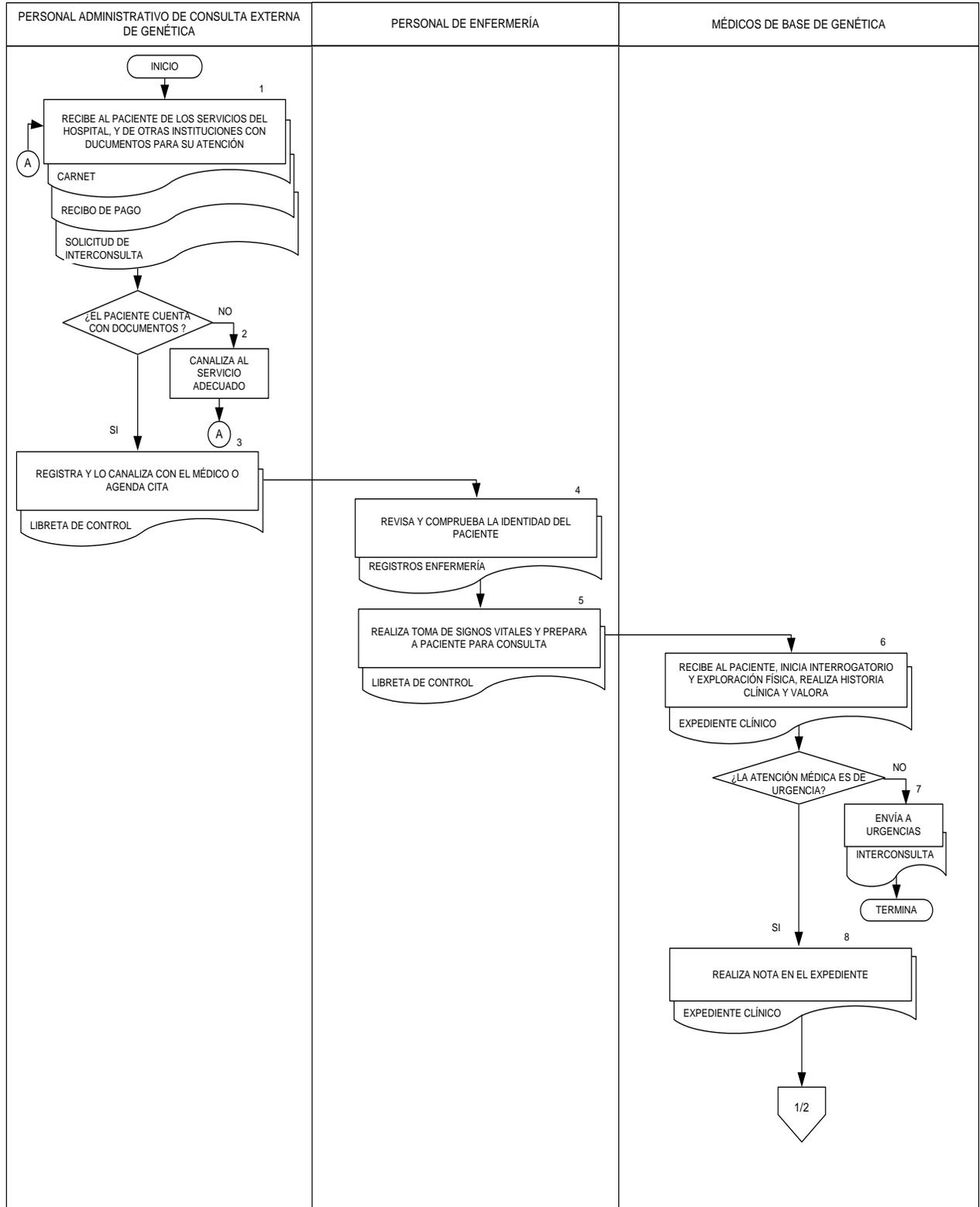
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Consulta Externa de Genética	1	Recibe al paciente, procedente de la Consulta Externa o interna del Hospital, así como de otras Instituciones con los documentos adecuados para su atención (Carnet, solicitud de interconsulta), orden de atención o de pago y verifica. ¿El paciente cuenta con documentos adecuados?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet. • Orden de atención u orden de pago • Solicitud de interconsulta • Libreta de control.
	2	No: Canaliza al Servicio adecuado para la obtención de documentos necesarios, agenda una cita y regresa a la actividad 1.	
	3	Si: Registra en la libreta de control y lo canaliza con el médico de base de acuerdo con disponibilidad, o se agenda cita y envía al paciente con el personal de enfermería.	
Personal de Enfermería	4	Revisa y comprueba la identidad del paciente con el nombre, ECU y fecha de nacimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo con Formato de registros clínicos de enfermería.
	5	Realiza toma de signos vitales, peso y talla y registra en formato correspondiente, según se trate de paciente adulto o pediátrico y prepara al paciente para ingreso consulta	
Médicos de Base de Genética	6	Recibe e identifica al paciente, se presenta con él, realiza toma de signos vitales. Anota en la libreta de pacientes y se le asigna un número de caso interno para el Servicio de Genética; inicia interrogatorio y exploración física (Realiza historia clínica, se realiza historia clínica en el formato electrónico, misma que se imprime y se conserva en el archivo físico del Servicio de Genética, en el formato físico se incluye hoja membretada con los datos del paciente para la realización por símbolos de árbol genealógico) y valora ¿El paciente requiere de atención médica de urgencia?	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico • Formatos de exámenes de laboratorio • Libreta de citas programadas • Carnet • Solicitud de interconsulta • Hoja diaria de consulta. • Receta médica o Receta AAMATES • Hoja diaria de consulta.
	7	No: Envía a Urgencias con nota de interconsulta y termina el procedimiento.	
	8	Si: Realiza notas en el expediente clínico con apego a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico.	
	9	Solicita exámenes de laboratorio e imagen para confirmar diagnóstico.	
	10	Extiende receta de gratuidad si tiene gratuidad nacional en plataforma AAMATES o receta con tratamiento en paciente con Derechohabencia y solicita estudio fotográfico pertinente.	

	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE GENÉTICA
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.

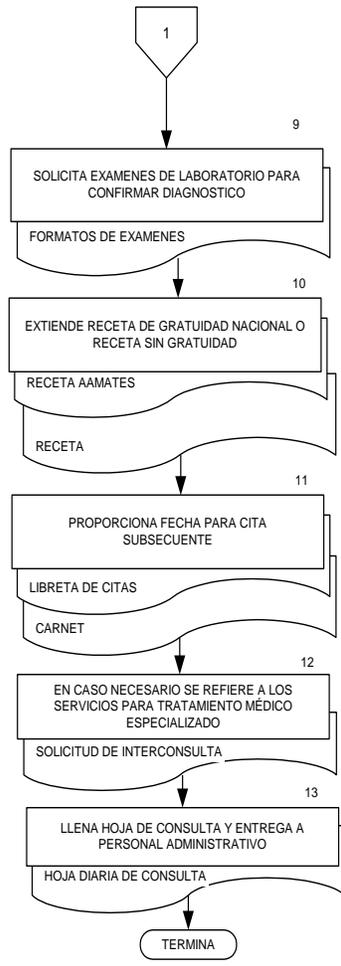
Hoja: 36

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Médicos de Base de Genética	11	Proporciona fecha para cita subsecuente para evaluar, confirmar diagnóstico y proporcionar asesoramiento genético con el apoyo de los resultados de estudios.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Estudios
	12	En caso de ser necesario, debido a su padecimiento genético o por otro problema de salud, se solicita interconsulta a los pacientes a los Servicios necesarios para otorgar tratamiento médico especializado, además de continuar el seguimiento en el Servicio de Genética.	
	13	Llena hoja diaria de consulta y entrega a personal administrativo de la Consulta externa al terminar la jornada.	
		TERMINA	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 38

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONSULTA EXTERNA DE GENÉTICA	PERSONAL DE ENFERMERÍA	MÉDICOS DE BASE DE GENÉTICA
		 <pre> graph TD Start([1]) --> Step9[9: SOLICITA EXAMENES DE LABORATORIO PARA CONFIRMAR DIAGNOSTICO] Step9 --> Out9[FORMATOS DE EXAMENES] Out9 --> Step10[10: EXTIENDE RECETA DE GRATUIDAD NACIONAL O RECETA SIN GRATUIDAD] Step10 --> Out10[RECETA AAMATES, RECETA] Out10 --> Step11[11: PROPORCIONA FECHA PARA CITA SUBSECUENTE] Step11 --> Out11[LIBRETA DE CITAS, CARNET] Out11 --> Step12[12: EN CASO NECESARIO SE REFIERE A LOS SERVICIOS PARA TRATAMIENTO MÉDICO ESPECIALIZADO] Step12 --> Out12[SOLICITUD DE INTERCONSULTA] Out12 --> Step13[13: LLENA HOJA DE CONSULTA Y ENTREGA A PERSONAL ADMINISTRATIVO] Step13 --> Out13[HOJA DIARIA DE CONSULTA] Out13 --> End([TERMINA]) </pre>

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 39

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga.”	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 NOM-004–SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No Aplica
6.4 Manual de Organización del Servicio de Genética.	No Aplica
6.5 Estándares para implementar el modelo en hospitales para tercera edición, Metas Internacionales de Seguridad del Paciente (MISP).	No Aplica
6.6 Manual de Organización de la Torre De Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico-Técnicas 501.	No Aplica
6.7 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.8 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de control de citas de 1ª vez	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 Años	Archivo	No Aplica
7.3 Expediente clínico	5 Años	Archivo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Árbol genealógico: Representación esquemática de la historia médica familiar mediante el uso de símbolo para identificar características o enfermedades.

8.2 Citogenética: Rama de la Ciencia Genética dedicada al estudio de los componentes celulares que participan en la Herencia, esto es los cromosomas.

8.3 Citogenética clínica: Estudio científico de la relación que guardan las aberraciones cromosómicas y los estados patológicos.

8.4 Consulta médica: La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

8.5 Exploración clínica: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

8.6 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico manejo y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

8.7 Interconsulta: Solicitud de valoración especializada

8.8 Plataforma AAMATES: Plataforma del Gobierno Federal de Ambiente para la administración y manejo de la Atención en Salud.

8.9 Receta AAMATES: Es documento escrito de receta de gratuidad elaborado en Plataforma AAMATES.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 40

8.10 Signos vitales: Variables clínicas que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Mayo 2023	Se agrego la política 3.11 y 3.12 se modificó la Descripción de Funciones Diagrama de flujo, glosario y anexos.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet.
- 10.2 Comprobante de pago (RUI).
- 10.3 Comprobante de Pago
- 10.4 Solicitud de interconsulta.
- 10.5 Historia clínica.
- 10.6 Hoja diaria de Consulta en especialidades.
- 10.7 Formatos de solicitud de exámenes de laboratorio.
- 10.8 Receta médica.
- 10.9 Receta médica.(AAMATES)
- 10.10 Nota médica AAMATES
- 10.11 Hoja de Referencia
- 10.12 Carta de consentimiento informado para realizar estudio de Cariotipo
- 10.13 Carta de consentimiento informado para realizar estudio de amniocentesis
- 10.14 Carta de consentimiento informado para realizar archivo fotográfico
- 10.15 Carta de consentimiento informado para realizar estudios de DNA
- 10.16 Carta de consentimiento informado para publicación del caso y/o fotografías clínicas
- 10.17 Formato de registros clínicos de enfermería para pacientes adultos.
- 10.18 Formato de registros clínicos de enfermería para pacientes pediátricos.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		

10.2 Comprobante de pago (RUI).

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

"DR. EDUARDO LICEAGA"
 ORGANISMO DESCENTRALIZADO
 DR. BALMIS N° 148 COL. DOCTORES
 R.F.C. HGM9505119F0
 REGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
 No. DE CARNET: 3644506

RECIBO DE PAGO PRE IMPRESO

UA _____ NBD OO _____

RUI 17183473

FECHA: 17183473
 México D.F. a 17/08/2022

NOMBRE DEL USUARIO: MARTINEZ GONZALEZ FELICIANO

CLAVE DE SERVICIO: ADMISION GENERAL 401 CONCEPTO: CONSULTA

UNIDAD DE MEDIDA: NO APLICA	010-021	1	118.000	118.00
TOTAL				

NOTA IMPORTANTE:
 EL PACIENTE CONSERVARA ESTE ORIGINAL PARA CUALQUIER ACLARACION
 METODO DE PAGO: NO APLICA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL




HGM9505119F0
 Registro Federal de Contribuyentes

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
 "DR. EDUARDO LICEAGA"
 Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 14110668271
 VALIDA TU INFORMACION FISCAL

\$ 118.00

NIVEL DE CUOTA: G

AREA MEDICA 88

ESTE RECIBO TENDRA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION
 NUMERO DE CUENTA DE PAGO: NO APLICA

H.G.M. TEL. CONMUT: 2789-2000

SELO ESCOBAR ESPINOSA LUIS JOSE
 F-1 PTIN-02 Rev. 0

Pago en una sola exhibición 1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CARBOPAPEL S.A. de C.V. R.F.C. CAR950411-908 CALLE CUAUHTEPEC COL. BELLO HORIZONTE C.P. 66448 TULUMANEHO DE MEX. TELS.: 15621548 / 15620880 TRUAE 100000 FORMAS DEL PAGO RUI/7100007AL RUI/7280000

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 43

10.3 Comprobante de Pago

<http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/principal.php>



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

ORDEN DE PAGO

ORDEN No.
212896 4

ECU: 1847751 NOMBRE:

GENERA:

NSE: E UNIDAD: ADMISION GENERAL 401

NSE ORDEN: E TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA

SERV.	DESCRIPCION	CANT./ DOSIS	PUNI.	SUBTOTAL
510-001	BIOMETRIA HEMATICA	1	24.0000	24.0000
512-010	POSFORO	1	15.0000	15.0000
512-040	CALCIO	1	15.0000	15.0000
512-041	CLORO	1	15.0000	15.0000
512-042	POTASIO	1	15.0000	15.0000
512-043	SODIO	1	15.0000	15.0000
512-044	GLUCOSA	1	15.0000	15.0000
512-045	UREA	1	15.0000	15.0000
512-046	CREATININA	1	15.0000	15.0000
526-020	TIEMPO DE PROTOMBINA	1	29.0000	29.0000
526-021	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA	1	29.0000	29.0000
526-022	TIEMPO DE TROMBINA	1	29.0000	29.0000
TOTAL A PAGAR:				\$231.00

Si prefiere puede realizar el pago de esta orden en cualquier sucursal Banamex

Línea de captura:

B: 38540100021289648123

Impresa por:

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 44

448

ORIGINAL

GLOBAL
SERVICIOS ELECTRONICOS GLOBALES SA DE CV
BUENAVISTA
CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06350

CAJA: 178 26/08/2022 19:38:43

PAGO DE SERVICIOS EN EFECTIVO

IMPORTE: \$118.00
(CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)
COMISIÓN: \$0.00
IVA: \$0.00
TOTAL A PAGAR: \$118.00
REFERENCIA: 385402
0065690134363577936208234 00000118.00
FOLIO: 082619384379
AUTORIZACIÓN: 070875

DR Figueroa

CORRESPONSAL CITIBANAMEX 48580057

Le Atendió: ADRIAN MONTERRUBIO COTIJA
Núm de Operador: 197
Oficina No. 46770603, HG CONSULTA EXTERNA. DR BALMIS No. 148 Colonia DOCTORES. CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06720

Esta operación es realizada a nombre y por cuenta de:
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
Moras #850 PB, Col. Acacias,
Alcaldía Benito Juárez., CP. 03240
México, Ciudad de México
RFC: BNM840515VB1
Régimen Fiscal: Régimen General de Ley Personas Morales

CONDUSEF Centro de Atención Telefónica
8009998080 CDMX y Zona Metropolitana
5553400999
www.condusef.gob.mx
Unidad Especializada de Atención a Usuarios,
Av. Insurgentes Sur #926, Col del Valle, C.P. 03100
Alcaldía Benito Juárez
une@citibanamex.com
Teléfono: (55) 12 26 45
CAT Citibanamex 55 1226 2635

Para presentar aclaración con un plazo de 90 días naturales a partir de la fecha de emisión del presente comprobante

En Citibanamex tus datos están protegidos. Consulta el aviso de privacidad en
www.banamex.com/es/privacidad_portal.htm
o en la sucursal de tu preferencia

ESTIMADO USUARIO: ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS CORRESPONDEN A LA OPERACIÓN SOLICITADA

** COPIA **

BBVA

- DEPOSITO CIE -

Dr Figueroa
0-46

FECHA / HORA : 25-07-2022 / 11:46:55
SUCURSAL : 1123 HOSPITAL GENERAL DE
PLAZA : CIUDAD DE MEXICO
MOVIMIENTO : 000007081
EMPRESA : HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR
REFERENCIA : 00001847020100218121
CONCEPTO :
CONVENIO CIE : 1834878
GUIA CIE : 2960188

IMPORTE DEL SERVICIO	:\$	118.00
COMISION	:\$	0.00
IVA	:\$	0.00
IMPORTE TOTAL MXP	:\$	118.00

FIRMA DEL CLIENTE

>>E4>>A7>>00>>NIX13X95X9 <<
>>00000000007000801<<
>>11XX46XX55XS<<

ESTIMADO CLIENTE FAVOR DE CONSERVAR ESTE DOCUMENTO PARA CUALQUER ACLARACION FUTURA

BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 510, COL. JUAREZ, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06600, R.F.C. BBA-830831-LJ2

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		DR. EDUARDO LICEAGA

Firefox

<http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/principal.ph>



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
ORDEN DE ATENCIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

ORDEN No.
5755543 4

ECU: 1426061 NOMBRE:

GENERA:

NSE: G (EXENTO)

UNIDAD: AUDIOLOGIA - FONIATRIA

TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA

DERECHOHABIENCIA: NINGUNA

SERV.	DESCRIPCIÓN	CANT./ DOSIS
010-021	CONSULTA	1



PA:HGM 0057555434142606133328253

Impresa por: CERVANTES LOPEZ MIRTA LORENA

.....

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		

10.4 Solicitud de interconsulta.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
INTERCONSULTA

 **HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**
DR. EDUARDO LICEAGA

AL SERVICIO: _____		No.DE ECU: _____	
NOMBRE DEL ENFERMO (A): _____			
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
DEL SERVICIO: _____	UNIDAD: _____	CAMA: _____	
MOTIVO DE INTERCONSULTA:			

RECIBIDO POR: _____		MÉDICO SOLICITANTE	
FECHA Y HORA: _____		_____	
NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 47

10.5 Historia clínica.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005 HISTORIA CLINICA	
Nombre del paciente: _____ Sexo: _____ Edad: _____ No. de Expediente: _____ Ocupación _____ Estado civil _____ Domicilio: _____ Servicio: _____ Lugar de origen: _____ Lugar de residencia _____ Religión _____ Escolaridad _____ Tipo de interrogatorio: _____ Familiar Responsable _____ Parentesco _____ Médico Responsable: _____ Fecha y hora de elaboración: _____	
DIAGNÓSTICO(S) DE ENVÍO	CASO: _____
DIAGNÓSTICO(S) PRESUNCIONAL	
DIAGNÓSTICO(S) FINALES	
Médico de Base de Genética Cédula Profesional: _____	Residente de Genética Médica Cédula Profesional: _____
<small>Este documento deberá apegarse a la NOM 004-SSA3-2012 Del expediente clínico y llevar: Nombre completo, cédula profesional y firma del médico tratante que lo elabora. SIN EXCEPCION</small> <small>Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000</small>	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 48



SERVICIO DE GENÉTICA MÉDICA



ARBÓL GENEALÓGICO _____

NÚMERO DE CASO _____

	NO	SI
CONSANGUINIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ENDOGAMIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

GENÉTICA U-501
 Dr. Balmis 148, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX
 Teléfonos: 55 2789 2000 / 55 5004 8650 / 55 5004 3800 Ext. 5814
 www.hgm.salud.gob.mx



2023
 Año de
Francisco
VILLA
AL REVOLUCIONAR EN FAVOR DEL PUEBLO

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 49



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLÍNICA CONSULTA EXTERNA



Fecha de elaboración:		Hora de elaboración:		h.
-----------------------	--	----------------------	--	----

I. FICHA DE IDENTIFICACIÓN:

Nombre		Fecha de nacimiento:			
Edad:	Género:	Elija un elemento.	Estado Civil:	Elija un elemento.	Religión:
Ocupación:	Escolaridad:	Elija un elemento.	Teléfono:	Interrogatorio	
Lugar de residencia:					

II. MOTIVO DE CONSULTA

PADECIMIENTO ACTUAL:

III. ANTECEDENTES HEREDO FAMILIARES:

	SI	NO	FAMILIAR		SI	NO	FAMILIAR / TIPO
Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Negado	Cáncer	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Negado
HTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Negado	Enfermedades Autoinmunes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Negado
Nefropatías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Negado	Malformaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Negado
Obesidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Negado	Otras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Negado

IV. ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS:

	Opciones	Comentarios
Habita en casa	Elija un elemento.	Número de habitantes
Zoonosis	Elija un elemento.	
Baño y cambio de ropa diario	Elija un elemento.	
Vacunas		
Dieta		
Grupo sanguíneo	Elija un elemento.	Factor Rh Elija un elemento.

V. ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS:

FUM	Ciclo	Menarca	IVSA	No. Parejas	Climaterio o Menopausia
No. Embarazos	Partos	Cesáreas	Abortos	Método anticonceptivo	
Enfermedades de transmisión sexual	Detección oportuna Cáncer Cervicouterino		Detección oportuna de cáncer de mama		

VI. ANTECEDENTES ANDROLÓGICOS:

No. de pareja	IVSA	Uso de condón	Enfermedades de transmisión sexual
		Elija un elemento.	

VII. ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS

Alergias	COMBE
Infectocontagiosos	Hospitalizaciones
Crónico degenerativa	Cirugías previas
Transfusionales	Tatuajes
Traumáticos y/o fracturas	Toxicomanías (tabaquismo, alcoholismo, otras)

VIII. INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS:

Síntomas generales	
Respiratorio	Elija un elemento.
Digestivo	Elija un elemento.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 50



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLÍNICA CONSULTA EXTERNA



Cardiovascular	Elija un elemento.	
Genitourinario	Elija un elemento.	
Hematopoyético	Elija un elemento.	
Endocrinológico	Elija un elemento.	
Nervioso	Elija un elemento.	
Piel y anexos	Elija un elemento.	
Músculo-esquelético	Elija un elemento.	
Órganos de los sentidos	Elija un elemento.	
Aparato genital	Elija un elemento.	
Esfera psíquica	Elija un elemento.	

PLORACIÓN FÍSICA:					
F. cardíaca (lpm)	F. respiratoria (rpm)	Temperatura (°C)	Presión arterial (mm Hg)	Peso (Kg)	Talla (Cm)

Habitus exterior:
Cabeza:

Cuello:
Tórax:

Abdomen:

Región inguino-crural:

Tacto vaginal:

Tacto rectal:

Genitales:

Columna vertebral:

Extremidades:
Exploración neurológica:

Otros:

X. RESULTADOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO, GABINETE Y OTROS:

XI. TERAPEÚTICA EMPLEADA Y RESULTADOS OBTENIDOS (medicamento, dosis, vía, periodicidad):
 Previos:

XII. DIAGNÓSTICO (S) O PROBLEMAS CLÍNICO

I. ABORDAJE DIAGNÓSTICO:

XIV. PLAN TERAPÉUTICO:

XV. PRONÓSTICO:

XVI. EVALUACIÓN INICIAL:			
Escaleta visual análoga de dolor:	10/10	Grado funcional de Steinbrocker:	Elija un elemento.
Evaluación psicológica de tamizaje:	Elija un elemento.		
	Requiere evaluación del área de Salud Mental:	Elija un elemento.	
Evaluación nutricional:	Peso normal.		

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		DR. EDUARDO LICEAGA



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
HISTORIA CLÍNICA CONSULTA EXTERNA



	Requiere interconsulta al área de Nutrición:	Elija un elemento.
Evaluaciones especializadas adicionales:	Elija un elemento.	Otras evaluaciones, especifique:

Paciente vulnerable			
Embarazada.	<input type="checkbox"/>	Adultos mayores.	<input type="checkbox"/>
Sobrepeso u obesidad.	<input type="checkbox"/>	Dependencia a drogas.	<input type="checkbox"/>
Discapacitados.	<input type="checkbox"/>	Pacientes indígenas.	<input type="checkbox"/>
Trastornos psiquiátricos o emocionales.	<input type="checkbox"/>	Negligencia o violencia familiar.	<input type="checkbox"/>
		Enfermos en estadios terminales.	<input type="checkbox"/>
		Jornaleros agrícolas.	<input type="checkbox"/>
		Dependencia al alcohol.	<input type="checkbox"/>
		Preferencias sexuales no heterosexual.	<input type="checkbox"/>

Barreras para el aprendizaje (condiciones que limitan el aprendizaje)			
Comunicación:	Si	No	¿Cuál?
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alteraciones visuales :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Alteraciones auditivas:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Otras:			

Integración de la evaluación inicial (anotar los datos positivos identificados en la evaluación inicial y diagnósticos).	
Paciente:	Elija un elemento.

XVII. PERSONAL HOSPITALARIO:

	Nombre completo / Cargo	Cédula Profesional	Firma
Elaboró:			

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 53

10.7 Estudios de Laboratorio

		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA		
INMUNOLOGÍA I NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL					
NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD:	SEXO: HORA:		
AUTOINMUNIDAD <input checked="" type="checkbox"/> 521-074 AC. ANTINUCLEARES INMUNOFLUORESCENCIA <input type="checkbox"/> 521-075 ANTICUERPOS CONTRA EL ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ANTI-DNA) <input type="checkbox"/> 521-076 ANTICUERPOS ANTI SMITH (Sm) <input type="checkbox"/> 521-077 ANTICUERPOS RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP) <input type="checkbox"/> 521-078 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLÁSMICOS SS-A(ro) <input type="checkbox"/> 521-079 ANTICUERPOS CONTRA ANTÍGENOS CITOPLÁSMICOS SS-B(la) <input type="checkbox"/> 521-080 ANTICUERPO ANTI Scl 70 (Scl-70) <input type="checkbox"/> 521-081 ANTICUERPOS CONTRA LA HISTIDIL ARN SINTETASA (Jo-1) <input type="checkbox"/> 521-082 ANTICARDIOLIPINAS IgG <input type="checkbox"/> 521-083 ANTICARDIOLIPINAS IgM <input type="checkbox"/> 521-084 ANTICARDIOLIPINAS IgA <input type="checkbox"/> 521-085 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO (P-anca MPO) <input type="checkbox"/> 521-086 ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTRÓFILO (C-anca PR3)		NEFELOMETRÍA <input type="checkbox"/> 521-024 FACTOR REUMATOIDE <input type="checkbox"/> 521-015 ANTIESTREPTOLISINAS <input type="checkbox"/> 521-031 PROTEÍNA C REACTIVA <input type="checkbox"/> 521-025 INMUNOLOBULINA A <input type="checkbox"/> 521-026 INMUNOLOBULINA G <input type="checkbox"/> 521-027 INMUNOLOBULINA M <input type="checkbox"/> 521-060 IgE TOTAL <input type="checkbox"/> 521-018 C3 (COMPLEMENTO) <input type="checkbox"/> 521-019 C4 (COMPLEMENTO) <input type="checkbox"/> 521-072 BETA 2 MICROGLOBULINA <input type="checkbox"/> 521-061 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (KAPPA) <input type="checkbox"/> 521-062 PROTEÍNA BENCE JONES EN SUERO U ORINA (LAMBDA)		MANUALES <input type="checkbox"/> 521-034 V.D.R.L. <input type="checkbox"/> 521-069 REACCIONES FEBRILES <input type="checkbox"/> 521-076 PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA <input type="checkbox"/> 521-071 CITOLOGÍA NASAL <input type="checkbox"/> 522-041 ESPERMATOBIOSCOPIA	
		Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico			
		MÉD. _____ CEDULA - _____			

		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	
PARASITOLOGÍA NO. SOLICITUD 8757 SIN VALIDEZ OFICIAL				
NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DE SOLICITUD: 20-E	SEXO: HORA:	
<input checked="" type="checkbox"/> 517-001 AMIBA EN FRASCO (PLATINA CALIENTE) <input type="checkbox"/> 517-003 COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES <input type="checkbox"/> 517-005 CITOLOGÍA DE MOCO FECAL <input type="checkbox"/> 517-007 RASPADO PERIANAL (TECNICA DE GRAHAM) <input type="checkbox"/> 517-020 INVESTIGACIÓN DE SEGMENTOS PARÁSITOS ADULTOS POR TAMIZADOS DE HECES <input type="checkbox"/> 517-021 INVESTIGACIÓN DE SANGRE OCULTA <input type="checkbox"/> 517-022 COPROLÓGICO <input type="checkbox"/> 517-023 INVESTIGACIÓN DE PARÁSITOS EMERGENTES POR TÉCNICA DE KIN YOUNG				
		Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico		
		MÉD. I _____ CEDULA - _____		

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.			Hoja: 54



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



BIOQUÍMICA CLÍNICA I
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO:																																										
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:																																											
SERVICIO QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	HORA:																																										
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO																																												
<table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-045 UREA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL</td> <td><input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO</td> <td><input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL</td> <td><input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS</td> <td><input type="checkbox"/> 512-058 CREATININOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK)</td> <td><input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL</td> <td><input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB</td> <td><input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL</td> <td><input type="checkbox"/> 512-043 SODIO</td> <td><input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA</td> <td><input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO</td> <td><input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL</td> <td><input type="checkbox"/> 512-041 CLORO</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA	<input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA	<input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO	<input type="checkbox"/> 512-045 UREA	<input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA	<input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO	<input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA	<input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL	<input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO	<input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO	<input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA	<input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	<input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL	<input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA	<input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS	<input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS	<input type="checkbox"/> 512-058 CREATININOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK)	<input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS	<input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL	<input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB	<input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA	<input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL	<input type="checkbox"/> 512-043 SODIO	<input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA	<input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA	<input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO	<input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO	<input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL	<input type="checkbox"/> 512-041 CLORO		<input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES			<input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA			<input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT			<input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST		
<input checked="" type="checkbox"/> 512-044 GLUCOSA	<input type="checkbox"/> 512-062 FOSFATASA ALCALINA	<input type="checkbox"/> 512-040 CALCIO																																										
<input type="checkbox"/> 512-045 UREA	<input type="checkbox"/> 512-063 GAMMAGLUTAMIL TRANSFERASA	<input type="checkbox"/> 512-010 FÓSFORO																																										
<input type="checkbox"/> 512-046 CREATININA	<input type="checkbox"/> 512-060 DESHIDROGENASA LÁCTICA DHL	<input type="checkbox"/> 512-033 MAGNESIO																																										
<input type="checkbox"/> 512-047 ÁCIDO ÚRICO	<input type="checkbox"/> 512-055 AMILASA	<input type="checkbox"/> 512-014 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA																																										
<input type="checkbox"/> 512-008 COLESTEROL TOTAL	<input type="checkbox"/> 512-064 LIPASA	<input type="checkbox"/> 512-012 GLUCOSA POSTPRANDIAL 2 HRS																																										
<input type="checkbox"/> 512-029 TRIGLICÉRIDOS	<input type="checkbox"/> 512-058 CREATININOSFOQUINASA EN SANGRE (CPK)	<input type="checkbox"/> 512-019 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HRS																																										
<input type="checkbox"/> 513-002 LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD HDL	<input type="checkbox"/> 512-059 CREATIN-KINASA ISOENZIMA MB	<input type="checkbox"/> 512-052 CURVA PARA PACIENTE EMBARAZADA																																										
<input type="checkbox"/> 513-003 LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD LDL	<input type="checkbox"/> 512-043 SODIO	<input type="checkbox"/> 512-053 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA PEDIÁTRICA																																										
<input type="checkbox"/> 512-003 BILIRRUBINA DIRECTA E INDIRECTA	<input type="checkbox"/> 512-042 POTASIO	<input type="checkbox"/> 512-051 TAMIZ GINECOLÓGICO																																										
<input type="checkbox"/> 512-065 BILIRRUBINA TOTAL	<input type="checkbox"/> 512-041 CLORO																																											
<input type="checkbox"/> 512-030 PROTEÍNAS TOTALES																																												
<input type="checkbox"/> 512-048 ALBÚMINA																																												
<input type="checkbox"/> 512-056 AMINO TRANSFERASA ALANINA (TGP) ALT																																												
<input type="checkbox"/> 512-057 AMINO TRANSFERASA DE ASPARTATO (TGO) AST																																												
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico</p> <p style="text-align: center;">MÉD. CEDULA -</p> </div>																																												



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



HEMATOLOGÍA
NO. SOLICITUD 8757
SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO:																					
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:																						
SERVICIO QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	HORA:																					
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO																							
<table border="0"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGÜÍNEO Y FACTOR RH</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA			<input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR			<input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN			<input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS			<input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E.			<input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS			<input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGÜÍNEO Y FACTOR RH		
<input checked="" type="checkbox"/> 510-001 BIOMETRÍA																							
<input type="checkbox"/> 510-018 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR																							
<input type="checkbox"/> 510-009 HEMATOZOARIO DE LAVERAN																							
<input type="checkbox"/> 510-014 RETICULOCITOS																							
<input type="checkbox"/> 510-017 CÉLULAS L.E.																							
<input type="checkbox"/> 537-029 INVESTIGACIÓN DE ANTICUERPOS INMUNES COOMBS DIRECTOS																							
<input type="checkbox"/> 510-016 GRUPO SANGÜÍNEO Y FACTOR RH																							
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico</p> <p style="text-align: center;">MÉD. CEDULA -</p> </div>																							

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 55



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



BIOQUÍMICA CLÍNICA II
 NO. SOLICITUD 8757

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO:		
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:			
SERVICIO QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	HORA:		
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <input checked="" type="checkbox"/> 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS. 511-004 AMILASA EN ORINA 511-007 CREATININA EN ORINA 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA 511-020 CALCIO DE ORINA 511-021 CLORO EN ORINA 511-022 POTASIO EN ORINA 511-023 SODIO EN ORINA 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <input type="checkbox"/> 521-050 ÁCIDO VALPROICO <input type="checkbox"/> 521-051 CARBAMACEPINA <input type="checkbox"/> 521-052 DIGOXINA <input type="checkbox"/> 511-053 DIFENIL HIDANTOINA <input type="checkbox"/> 511-054 FENOBARBITAL <input type="checkbox"/> 511-055 TEOFILINA </td> </tr> </table>			<input checked="" type="checkbox"/> 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS. 511-004 AMILASA EN ORINA 511-007 CREATININA EN ORINA 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA 511-020 CALCIO DE ORINA 511-021 CLORO EN ORINA 511-022 POTASIO EN ORINA 511-023 SODIO EN ORINA 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR	<input type="checkbox"/> 521-050 ÁCIDO VALPROICO <input type="checkbox"/> 521-051 CARBAMACEPINA <input type="checkbox"/> 521-052 DIGOXINA <input type="checkbox"/> 511-053 DIFENIL HIDANTOINA <input type="checkbox"/> 511-054 FENOBARBITAL <input type="checkbox"/> 511-055 TEOFILINA
<input checked="" type="checkbox"/> 511-001 AC. ÚRICO EN ORINA 511-003 ALBUMINURIA DE 24 HRS. 511-004 AMILASA EN ORINA 511-007 CREATININA EN ORINA 511-015 NITRÓGENO UREICO EN ORINA 511-020 CALCIO DE ORINA 511-021 CLORO EN ORINA 511-022 POTASIO EN ORINA 511-023 SODIO EN ORINA 511-024 PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HRS 511-014 DEPURACIÓN DE CREATININA/FILTRADO GLOMERULAR	<input type="checkbox"/> 521-050 ÁCIDO VALPROICO <input type="checkbox"/> 521-051 CARBAMACEPINA <input type="checkbox"/> 521-052 DIGOXINA <input type="checkbox"/> 511-053 DIFENIL HIDANTOINA <input type="checkbox"/> 511-054 FENOBARBITAL <input type="checkbox"/> 511-055 TEOFILINA			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico</p> <p style="text-align: center;">MÉD. _____ CEDULA - _____</p> </div>				



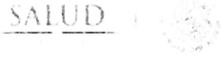
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



VIROLOGÍA II
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE:	EDAD:	SEXO:		
TIPO DE PACIENTE: EXTERNO	NÚMERO DE EXPEDIENTE:			
SERVICIO QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	HORA:		
DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO				
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> PERFIL HEPATITIS <input checked="" type="checkbox"/> 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA 539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> PERFIL HIV <input type="checkbox"/> 539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT) </td> </tr> </table>			PERFIL HEPATITIS <input checked="" type="checkbox"/> 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA 539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA	PERFIL HIV <input type="checkbox"/> 539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT)
PERFIL HEPATITIS <input checked="" type="checkbox"/> 539-032 HBs Ag TOT CONFIRMATORIA 539-015 ANTICUERPOS CONTRA VHC CONFIRMATORIA	PERFIL HIV <input type="checkbox"/> 539-064 CONFIRMATORIA HIV 1/2 (WESTERN BLOT)			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico</p> <p style="text-align: center;">MÉD. _____ CEDULA - _____</p> </div>				

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 56



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



INMUNOLOGIA II
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE:	SEXO: HORA:
LIQUIDOS BIOLÓGICOS <input checked="" type="checkbox"/> 521-063 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. CEFALORRAQUÍDEO <input type="checkbox"/> 521-064 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. SINOVIAL <input type="checkbox"/> 521-065 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PLEURAL <input type="checkbox"/> 521-066 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. ASCITIS O PERITONEAL <input type="checkbox"/> 521-067 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. DE DIALISIS <input type="checkbox"/> 521-068 ESTUDIO CITOLÓGICO Y CITOQUÍMICO DE LIQ. PERICÁRDICO	HORMONAS <input type="checkbox"/> 520-010 HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (F.S.H) <input type="checkbox"/> 520-013 HORMONA LUTEINIZANTE(L.H) <input type="checkbox"/> 520-016 PROLACTINA <input type="checkbox"/> 520-003 ESTRADIOL <input type="checkbox"/> 520-030 PROGESTERONA <input type="checkbox"/> 520-045 TESTOSTERONA <input type="checkbox"/> 520-040 HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (T.S.H.) <input type="checkbox"/> 520-041 TRIYODOTIRONINA(T3 TOTAL) <input type="checkbox"/> 520-042 TRIYODOTIRONININA LIBRE(T3 LIBRE) <input type="checkbox"/> 520-043 TETRAYODOTIRONINA (T4 TOTAL) <input type="checkbox"/> 520-044 TETRAYODOTIRONINA LIBRE(T4 LIBRE) <input type="checkbox"/> 520-046 TUP TAKE	MARCADORES TUMORALES <input type="checkbox"/> 521-010 ANTÍGENO CA 125 <input type="checkbox"/> 521-011 ANTÍGENO CA 15,3 <input type="checkbox"/> 521-056 ANTÍGENO CA 19,9 <input type="checkbox"/> 521-002 ALFAFETOPROTEÍNA <input type="checkbox"/> 521-016 ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO <input type="checkbox"/> 521-017 ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO <input type="checkbox"/> 521-058 ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE <input type="checkbox"/> 520-004 FRACCIÓN BETA DE LA HCG <input type="checkbox"/> 521-057 TROPONINA I <input type="checkbox"/> 521-059 MIOGLOBINA	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. _____ CEDULA - _____			



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA
 DIRECCIÓN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO



HEMATOLOGIA ESPECIAL
 NO. SOLICITUD 8757
 SIN VALIDEZ OFICIAL

NOMBRE DEL PACIENTE: TIPO DE PACIENTE: EXTERNO SERVICIO QUE SOLICITA: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DIAGNÓSTICO PRESUNTIVO: PRUEBAS LABORATORIO		EDAD: NÚMERO DE EXPEDIENTE:	SEXO: HORA:
<input checked="" type="checkbox"/> 537-003 ANTITROMBINA III FUNCIONAL <input type="checkbox"/> 537-006 FACTOR II <input type="checkbox"/> 537-007 FACTOR IX <input type="checkbox"/> 537-008 FACTOR V <input type="checkbox"/> 537-009 FACTOR VIII <input type="checkbox"/> 537-010 FACTOR XIII <input type="checkbox"/> 537-013 LISIS DE EUGLOBULINAS <input type="checkbox"/> 537-019 PROD. DEGRADACION FIBRINOG/FIBRINA <input type="checkbox"/> 537-020 RESISTENCIA A LA PROTEÍNA "C" ACTIVADA <input type="checkbox"/> 537-021 PROTEINA "C"(INHIBIDOR) <input type="checkbox"/> 537-011 CITOQUÍMICA EN LEUCEMIAS <input type="checkbox"/> 537-022 PROTEINA "S" ANTIGÉNICA <input type="checkbox"/> 537-025 TIEMPO DE REPTILASA	<input type="checkbox"/> 537-026 TIEMPO DE SANGRADO(M.DUKE) <input type="checkbox"/> 537-027 FACTOR VON WILLEBRAD ANTIGÉNICO <input type="checkbox"/> 537-028 ESTUDIO DE LA MÉDULA ÓSEA <input type="checkbox"/> 537-030 ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS <input type="checkbox"/> 537-040 FACTOR VII <input type="checkbox"/> 537-041 FACTOR X <input type="checkbox"/> 537-042 FACTOR XI <input type="checkbox"/> 537-043 FACTOR XII <input type="checkbox"/> 537-044 FACTOR V DE LEIDEN <input type="checkbox"/> 537-045 ANTICOAGULANTE LÚPICO (SCREENING) <input type="checkbox"/> 537-046 ANTICOAGULANTE LÚPICO (CONFIRMATORIO) <input type="checkbox"/> 537-047 HEPARINA <input type="checkbox"/> 537-048 ALFA 2 ANTIPLASMINA	<input type="checkbox"/> 537-049 PAI(INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO) <input type="checkbox"/> 537-050 DD(DÍMEROS D) <input type="checkbox"/> 537-051 PLASMINÓGENO <input type="checkbox"/> 526-003 RETRACCIÓN DEL COÁGULO <input type="checkbox"/> 537-052 PRUEBA DE HAM <input type="checkbox"/> 537-053 PRUEBA DE SUCROSA <input type="checkbox"/> 537-054 PRUEBA DE INULINA <input type="checkbox"/> 537-055 PRUEBA DE FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS	
Nombre, Firma y Cédula Profesional del Médico MÉD. _____ CEDULA - _____			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 58

10.8 Receta Médica.



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 005



Servicio: _____ **Unidad :** _____

Ciudad de México a _____ **de** _____ **del 20** _____

Paciente: _____

Edad: _____ **Fecha de Nacimiento:** _____

Nombre y Firma del Médico: _____

Cédula Profesional: _____

Universidad: _____

Especialidad: _____

Dr. Palmis No. 148 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726 Tel. 2789 2000

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 59

10.9 Receta Médica.(AAMATES)



CUAUHTÉMOC

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
DR. BALMIS 148 DOCTORES

RECETA MÉDICA

Datos generales: **Identificador de visita:** **Folio:**

Nombre del Paciente:

Sexo:

Edad Actual:

Fecha de expedición:

Tratamiento

Medicamentos

Diagnóstico:

Descripción:

Dosis:

Diagnóstico:

Descripción:

Dosis:

Ced. Prof.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 60

10.10 Nota Médica AAMATES



CUAUHTÉMOC
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 Dr. Balmis No. 148 Col Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06726

NOTA MÉDICA

Datos generales:

Fecha: :

Nombre del Paciente:

Sexo:

Edad Actual:

Peso -

Talla -

IMC -

Presión arterial -

Frecuencia cardiaca

Frecuencia respiratoria

Temperatura -

Glucosa capilar-

umbral

Ayuno-

Subjetivo:

Objetivo:

Diagnósticos:

Procedimiento(s) realizado

Análisis y pronóstico:

Estado de salud:

Plan:

Medicamentos:

Actividades de promoción y prevención de la salud

UNIVERSIDAD

Ced. Prof. 3

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 62

10.12 Carta consentimiento informado para realizar estudio de Cariotipo



SERVICIO DE GENÉTICA
UNIDAD 501 3er PISO

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE CARIOTIPO

Fecha	N.º de caso
Nombre del paciente	
Fecha de nacimiento	ECU
Nombre del representante legal, familiar o allegado (acompañante):	Edad:

El presente documento tiene como finalidad que usted, después de haber recibido la explicación por su médico tratante, manifieste de manera libre y voluntaria, a través de la firma de este documento la autorización a la realización del estudio de cariotipo.

El cariotipo consiste en un estudio de los cromosomas para evaluar alteraciones en los mismos y es auxiliar para el diagnóstico genético del padecimiento. Para realizar este estudio se requiere una muestra de sangre periférica, que le tomarán en el Servicio de Genética previa cita. La toma de muestra tiene un riesgo menor y por la punción en algunos casos se pueden formar hematomas (moretones en la piel).

Yo _____
 declaro haber leído y comprendido este documento de CONSENTIMIENTO INFORMADO que significa que me explicaron los pros y contras del proceso del estudio de cariotipo y entiendo la necesidad de la prueba propuesta como parte del abordaje de mi evaluación médica. Estoy satisfecho/a con la Información recibida sobre el estudio y en consecuencia ACEPTO voluntariamente y bajo ninguna presión la realización de dicha prueba.

Nombre y Firma Paciente _____

y/o Representante Legal _____

Nombre y Firma del Médico Tratante _____

Nombre y Firma Testigo 1 _____

Nombre y Firma Testigo 2 _____

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 63

10.13 Carta de consentimiento informado para realizar estudio de amniocentesis



CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA REALIZAR ESTUDIO DE AMNIOCENTESIS

La amniocentesis es un procedimiento que detecta algunas enfermedades congénitas y/o hereditarias. Se realiza obteniendo una muestra del líquido que rodea al bebé, este líquido se obtiene introduciendo una aguja a través del abdomen y el útero. Dicho procedimiento lo realiza un médico especialista de medicina materno fetal.

Yo: _____, he sido informado de los siguientes riesgos y limitaciones de la amniocentesis para el diagnóstico de enfermedades fetales y he tenido la oportunidad de cuestionar esto con mi médico y sus asistentes.

1. La posibilidad de que ocurra un aborto por la realización de la amniocentesis es de 0.5 a 1%
2. Existe la posibilidad de infección, para lo cual se tomarán las medidas pertinentes para evitar en lo posible esta complicación, y en caso necesario se administrarán los antibióticos pertinentes.
3. Aunque es poco probable que suceda, se puede formar un hematoma después de la punción, cuando la placenta se localiza al frente del útero y es necesario pasar la aguja a través de esta, para obtener líquido amniótico
4. El procedimiento se realiza bajo guía de un ultrasonido para evitar tocar al feto y al cordón umbilical
5. Con la realización de una sola punción es suficiente para obtener la cantidad necesaria del líquido, sin embargo, existen situaciones por las que haya que repetirla, ya sea al mismo momento, o reprogramarla para otro día.
6. Una complicación ocasional es la salida de líquido claro teñido de sangre por la vagina, poco después de la punción el cual debe ceder las primeras 24 horas.
7. En uno de cada 100 pacientes las células fetales no crecen bajo las condiciones de cultivo celular y será necesario tomar otra muestra; si las partes interesadas están de acuerdo. Si no se toma otra muestra para repetir el cultivo celular no se podrá emitir un resultado del estudio citogenético.
8. Esta prueba no descarta en un 100% todos los padecimientos hereditarios y metabólicos del feto aun cuando el resultado del cariotipo sea normal, la posibilidad de que esto ocurra es de 1%.
9. Los cariotipos en el diagnóstico prenatal tienen una sensibilidad del 73.36% y una especificidad del 99.86% con respecto a las pruebas diagnósticas de biología molecular o ADN.
10. Yo creo que los beneficios de que me practiquen la amniocentesis superan los riesgos potenciales asociados al procedimiento.
11. He tenido la oportunidad de discutir todas mis dudas a cerca del procedimiento y de dar mi total consentimiento en el pleno uso de mis facultades para que se realice la prueba.

Ciudad de México a _____ de _____ de 20____.

NOMBRE DEL PACIENTE _____

ECU: _____ N° DE CASO _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO _____

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO _____

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO _____



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 64

10.14 Carta consentimiento de informado para realizar estudio de archivo fotográfico



CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ARCHIVO FOTOGRÁFICO

Yo: _____ con fecha _____ N° de caso _____
 Fecha de nacimiento _____, en pleno uso de mis facultades mentales y en mi calidad de paciente, o representante legal de este.

DECLARO EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA LO SIGUIENTE:

1. Se me ha informado que en esta institución se cuenta con un expediente físico escrito y sera de importancia tener un archivo fotográfico que documente las alteraciones descritas en la historia clínica y que pueden ser modificados con el paso del tiempo
2. El uso de material fotográfico sera único y exclusivo del Servicio de Genética del Hospital General de México dependiente de la S.S siendo **CONFIDENCIAL** y en caso de ser requerido para otros fines, esto sera posible unicamente bajo mi autorización como paciente.
3. El medico genetista ha respondido a mis dudas y me ha explicado en lenguaje claro y sencillo la confidencialidad del material fotográfico y el uso que se le dará al mismo.
4. En mi presencia han sido llenados o cancelados todos los espacios en blanco que se presentan en este documento.
5. En virtud de estar aclaradas todas mis dudas, **DOY CONSENTIMIENTO** para anexar material fotográfico de mi persona y/o de mi representado legal y autorizo la toma del mismo para ser anexadas a mi expediente.

 NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO

 NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL

 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

NEGACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Por la presente **NIEGÓ** el consentimiento para que sea anexado material fotográfico en mi expediente, estando consiente de que la calidad de la atención medica, no se vera afectada bajo ninguna circunstancia

 NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO

 NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE O REPRESENTANTE LEGAL

 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 65

10.15 Carta consentimiento informado para realizar estudios de ADN



Ciudad de México, a ____ de ____ de 20 ____.

CARTA DE CONSENTIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE DNA

Yo: _____

Acepto en forma voluntaria que nos sean practicados los estudios de DNA (material genético individual) necesarios para tratar de identificar alteraciones genéticas que pudieran estar asociadas a mis enfermedades o la de mi familiar. Se me ha informado adecuadamente de las características del estudio que requerirá de la toma de 4 ml de sangre mediante punción venosa, que podrá ocasionar solamente molestias mínimas como la formación de un pequeño moretón en el brazo. Se me ha asegurado que el DNA que se obtenga de la muestra sera usado exclusivamente para investigar alteraciones genéticas mencionadas y los resultados de este estudio serán manejados con estricta confidencialidad.

Se me ha asegurado también que de rehusarnos al estudio, esto no modificara la calidad de la atención que recibo por parte de la institución.

ATENTAMENTE

Nombre del paciente _____ Firma _____ ECU _____

Número de caso _____ Fecha de nacimiento _____

Dirección _____

Medico responsable _____ Firma _____

Testigo _____ Firma _____

testigo _____ Firma _____



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	1. Procedimiento para la atención del paciente ambulatorio de primera vez en la consulta externa del Servicio de Genética.		Hoja: 66

10.16 Carta de consentimiento informado para publicación científica del caso clínico y de las fotografías clínicas



CARTA CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PUBLICACIÓN CIENTÍFICA DEL CASO Y DE LAS FOTOGRAFÍAS CLÍNICAS

Ciudad de México a _____ de 20_____

Paciente: _____

ECU: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____

Numero de caso de Genética: _____

A QUIEN CORRESPONDA:

Mediante la presente expreso que estoy de acuerdo con la invitación que se me ha realizado para que sean presentadas, ya sea en congreso y/o en publicaciones científicas, las características clínicas de mi caso o el de mi familiar/hijo, en forma escrita y/o en fotografías.

Se me ha explicado que lo anterior se debe al interés científico de compartir conocimiento con la comunidad médica y que en un futuro sirviera para conocer mejor las características de mi enfermedad. Se tratara de eventos o publicaciones nacionales o internacionales de reconocido prestigio médico y que se tomaran todas las medidas necesarias para conservar la confidencialidad del caso.

Manifiesto también que por ello no recibiré ninguna compensación económica, que no es obligatorio participar y que tomo la decisión de manera voluntaria. También se me ha explicado que, de no desear participar, ello no influirá en la atención médica ni en las prestaciones a que tengo derecho como paciente de esta institución.

Firmo este documento en conformidad y recibo una copia del mismo.

Nombre y Firma del paciente o tutor _____

Nombre y Firma de los Médicos que realizan la invitación _____

Testigo _____ Firma _____

Testigo _____ Firma _____



10.17 Formato de registros clínicos de enfermería para pacientes adultos

 <b style="font-size: 16px;">SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		<b style="font-size: 12px;">FORMATO DE REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005 <b style="font-size: 14px;">CONSULTA EXTERNA HABITUS EXTERIOR <b style="font-size: 12px;">FACTORES CONDICIONANTES BÁSICOS		 <b style="font-size: 12px;">HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>																																																																							
NOMBRE: _____ FECHA: _____ HORA: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ años SEXO: FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> TIPO DE CONSULTA: PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> SUBSECUENTE <input type="checkbox"/> EXPEDIENTE CLÍNICO: _____ NOMBRE DEL MÉDICO O NÚMERO DE CONSULTORIO: _____ HORA DE CITA PROGRAMADA: _____																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">REQUISITOS UNIVERSALES</th></tr> <tr><td rowspan="6" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg); font-weight: bold;">SIGNOS VITALES</td><td style="text-align: center;">Horario</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">Temperatura</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">40°C</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">39°C</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">38°C</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">37°C</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">36°C</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">35°C</td></tr> </table>		REQUISITOS UNIVERSALES		SIGNOS VITALES	Horario	Temperatura	40°C	39°C	38°C	37°C	36°C	35°C	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="11">ESCALAS DE EVALUACIÓN DEL DOLOR</th></tr> <tr> <td style="text-align: center;">No duele</td> <td style="text-align: center;">Duele un poco</td> <td style="text-align: center;">Duele un poco más</td> <td style="text-align: center;">Duele aún más</td> <td style="text-align: center;">Duele mucho</td> <td style="text-align: center;">Duele muchísimo</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </table>		ESCALAS DE EVALUACIÓN DEL DOLOR											No duele	Duele un poco	Duele un poco más	Duele aún más	Duele mucho	Duele muchísimo						0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">ESCALA VALORACIÓN DE RIESGO DE CAÍDAS</th></tr> <tr><th colspan="2">FACTORES DE RIESGO</th></tr> <tr><td>Edad</td><td style="text-align: right;">1-3</td></tr> <tr><td>Antecedente de caídas</td><td style="text-align: right;">1-2</td></tr> <tr><td>Diagnóstico</td><td style="text-align: right;">1-3</td></tr> <tr><td>Fuerza muscular</td><td style="text-align: right;">1-3</td></tr> <tr><td>Deambulación</td><td style="text-align: right;">1-3</td></tr> <tr><td>Deterioro cognitivo</td><td style="text-align: right;">1-2</td></tr> <tr><td>Poli-farmacia</td><td style="text-align: right;">1-3</td></tr> <tr><td>Efectos de medicación</td><td style="text-align: right;">1-3</td></tr> <tr><td>Visión</td><td style="text-align: right;">1-3</td></tr> <tr><td>Problemas de comunicación</td><td style="text-align: right;">1-3</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td></tr> </table>		ESCALA VALORACIÓN DE RIESGO DE CAÍDAS		FACTORES DE RIESGO		Edad	1-3	Antecedente de caídas	1-2	Diagnóstico	1-3	Fuerza muscular	1-3	Deambulación	1-3	Deterioro cognitivo	1-2	Poli-farmacia	1-3	Efectos de medicación	1-3	Visión	1-3	Problemas de comunicación	1-3	TOTAL	
REQUISITOS UNIVERSALES																																																																											
SIGNOS VITALES	Horario																																																																										
	Temperatura																																																																										
	40°C																																																																										
	39°C																																																																										
	38°C																																																																										
	37°C																																																																										
36°C																																																																											
35°C																																																																											
ESCALAS DE EVALUACIÓN DEL DOLOR																																																																											
No duele	Duele un poco	Duele un poco más	Duele aún más	Duele mucho	Duele muchísimo																																																																						
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																																	
ESCALA VALORACIÓN DE RIESGO DE CAÍDAS																																																																											
FACTORES DE RIESGO																																																																											
Edad	1-3																																																																										
Antecedente de caídas	1-2																																																																										
Diagnóstico	1-3																																																																										
Fuerza muscular	1-3																																																																										
Deambulación	1-3																																																																										
Deterioro cognitivo	1-2																																																																										
Poli-farmacia	1-3																																																																										
Efectos de medicación	1-3																																																																										
Visión	1-3																																																																										
Problemas de comunicación	1-3																																																																										
TOTAL																																																																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">VALORACIÓN NUTRICIONAL</th></tr> <tr><td>Ayuno</td><td></td></tr> <tr><td>Peso:</td><td style="text-align: right;">_____ kilogramos</td></tr> <tr><td>Talla:</td><td style="text-align: right;">_____ metros</td></tr> <tr><td>Perímetros</td><td></td></tr> </table>		VALORACIÓN NUTRICIONAL		Ayuno		Peso:	_____ kilogramos	Talla:	_____ metros	Perímetros		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">INDICE DE MASA CORPORAL</th></tr> <tr><td>Resultado:</td><td style="text-align: right;">18.4</td></tr> <tr><td>Clasificación:</td><td style="text-align: right;">Bajo peso</td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">Normal 18.5-24.9</td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">Sobrepeso 25</td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">Preobeso 25.1-29.9</td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">Obesidad mayor o igual a 30</td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;">Desnutrición menor a 18.4</td></tr> </table>		INDICE DE MASA CORPORAL		Resultado:	18.4	Clasificación:	Bajo peso		Normal 18.5-24.9		Sobrepeso 25		Preobeso 25.1-29.9		Obesidad mayor o igual a 30		Desnutrición menor a 18.4	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><th colspan="2">Identificación del riesgo</th></tr> <tr><td>Bajo riesgo</td><td style="text-align: right;">menor a 13 puntos</td></tr> <tr><td>Moderado riesgo</td><td style="text-align: right;">de 14 a 16 puntos</td></tr> <tr><td>Alto riesgo</td><td style="text-align: right;">mayor a 17 puntos</td></tr> </table>		Identificación del riesgo		Bajo riesgo	menor a 13 puntos	Moderado riesgo	de 14 a 16 puntos	Alto riesgo	mayor a 17 puntos																																				
VALORACIÓN NUTRICIONAL																																																																											
Ayuno																																																																											
Peso:	_____ kilogramos																																																																										
Talla:	_____ metros																																																																										
Perímetros																																																																											
INDICE DE MASA CORPORAL																																																																											
Resultado:	18.4																																																																										
Clasificación:	Bajo peso																																																																										
	Normal 18.5-24.9																																																																										
	Sobrepeso 25																																																																										
	Preobeso 25.1-29.9																																																																										
	Obesidad mayor o igual a 30																																																																										
	Desnutrición menor a 18.4																																																																										
Identificación del riesgo																																																																											
Bajo riesgo	menor a 13 puntos																																																																										
Moderado riesgo	de 14 a 16 puntos																																																																										
Alto riesgo	mayor a 17 puntos																																																																										

<b style="font-size: 12px;">ESCALA DE CAÍDAS HUMPTY DUMPTY		<b style="font-size: 12px;">OBSERVACIONES DE ENFERMERÍA / ENSEÑANZA PARA EL AUTOCUIDADO		
EDAD	Menor a 3 años	4		_____ Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o): _____ Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o): _____
	De 3 a 7 años	3		
	De 8 a 13 años	2		
	Más de 13 años	1		
GÉNERO	Hombre	2		
	Mujer	1		
DIAGNÓSTICO	Problemas neurológicos	4		
	Alteraciones de oxigenación	3		
	Trastornos psíquicos o de conducta	2		
	Otros diagnósticos	1		
DETERIORO COGNITIVO	No conoce sus limitaciones	3		
	Se le olvida sus limitaciones	2		
	Orientado en sus propias capacidades	1		
FACTORES AMBIENTALES	Historia: caídas de bebés y/o niños desde la cama	4		
	Utiliza dispositivos: ayuda cama, iluminación, muebles	3		
	Paciente en la cama	2		
	Paciente ambulatorio	1		
GRANDEZA DE LA VISIÓN	Dentro de las 24 hrs	3		
	Dentro de las 48 hrs	2		
	Más de 48 hrs / ninguno	1		
MEDICAMENTOS	Uso de múltiples medicamentos sedantes (excluye pacientes de UCIP con sedantes o relajantes), Hipnóticos, Barbitúricos, Fenotiazinas, Antidepresivos, Laxantes, Diuréticos y Narcóticos.	3		
	Uno de los medicamentos antes mencionados	2		
	Ninguno	1		
TOTAL				

10.18 Formato de registros clínicos de enfermería para pacientes pediátricos

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	FORMATO DE REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005 PARA PACIENTES DE LA CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRÍA HABITUS EXTERIOR FACTORES CONDICIONANTES BÁSICOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA																								
NOMBRE: _____ EXPEDIENTE CLÍNICO _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> CONSULTA: GENERAL <input type="checkbox"/> ESPECIALIDADES <input type="checkbox"/> CUAL: _____ PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> SUBSECUENTE <input type="checkbox"/> DIAGNÓSTICO MÉDICO: _____																										
REQUISITOS UNIVERSALES DE AUTOCUIDADO																										
FECHA DE ATENCIÓN Temperatura: _____ Grados centígrados Tensión Arterial: _____ Grados centígrados Frecuencia Cardíaca: _____ Minuto Frecuencia Respiratoria: _____ Minuto Peso: _____ Kilogramos Talla: _____ Centímetros Perímetros: _____ Centímetros Glucemia Capilar: _____ miligramos por decilitro	HORA: _____	HORA: _____																								
VALORACIÓN CABEZA Y CUELLO: _____ TORAX: _____ ABDOMEN: _____ GENITALES: _____ EXTREMIIDADES: _____ OTROS: _____	ESCALA DE DOLOR INFANTIL-NEONATAL (NIPS) PARÁMETROS VALORACIÓN Llanto 0-2 Expresión facial 0-1 Patrón respiratorio 0-1 Movimiento de brazos 0-1 Movimiento de piernas 0-1 Estado de despertar 0-1	ESCALA DEL DOLOR PREESCOLAR (FLACC) PARÁMETROS VALORACIÓN Expresión facial 0-2 Piernas 0-2 Actividad 0-2 Llanto 0-2 Consolabilidad 0-2																								
ESCALA DEL DOLOR (ESCOLAR/ADOLESCENTE) <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>No duele</td> <td>Duele un poco</td> <td>Duele un poco más</td> <td>Duele aún más</td> <td>Duele mucho</td> <td>Duele muchísimo</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td></td> </tr> </table>									No duele	Duele un poco	Duele un poco más	Duele aún más	Duele mucho	Duele muchísimo	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
No duele	Duele un poco	Duele un poco más	Duele aún más	Duele mucho	Duele muchísimo																					
0	1	2	3	4	5																					
6	7	8	9	10																						
Localización: _____ RESULTADO DEL DOLOR: _____																										

ESCALA DE CAÍDAS HUMPTY DUMPTY	
EDAD	Menor a 3 años: 4 De 3 a 7 años: 3 De 8 a 13 años: 2 Mas de 13 años: 1
GENERO	Hombre: 2 Mujer: 1
DIAGNÓSTICO	Problemas neurológicos: 4 Alteraciones de oxigenación: 3 Trastornos psíquicos o de conducta: 2 Otros diagnósticos: 1
DETERIORO COGNITIVO	No conoce sus limitaciones: 3 Se le olvida sus limitaciones: 2 Orientado en sus propias capacidades: 1
FACTORES AMBIENTALES	Historia caídas de bebés y/o niños desde la cama: 4 Utiliza dispositivos: ayuda cama, iluminación, muebles: 3 Paciente en la cama: 2 Paciente ambulatorio: 1
GRASA NUTRICIÓN AMBIENTAL	Dentro de las 24 hrs: 3 Dentro de las 48 hrs: 2 Más de 48 hrs / ninguna: 1
MEDICAMENTOS	Uso de múltiples medicamentos sedantes (excluye pacientes de UCIP con sedantes o relajantes), Hipnóticos, Barbitúricos, Fenotiazinas, Antidepresivos, Laxantes, Diuréticos y Narcóticos: 3 Uso de los medicamentos antes mencionados: 2 Ninguno: 1
TOTAL	
Riesgo bajo: 7 puntos. Riesgo moderado de 8 a 11 puntos. Riesgo alto: 12 o mayor a 17 puntos.	
OBSERVACIONES DE ENFERMERÍA / ENSEÑANZA PARA EL AUTOCUIDADO	
Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o): _____	
Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o): _____	
Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o): _____	

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		<u>DR. EDUARDO LICEAGA</u>
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa del Servicio de Genética.		

2. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN SUBSECUENTE DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA DEL SERVICIO DE GENÉTICA.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa del Servicio de Genética.		

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los mecanismos administrativos que sirvan de guía al Personal Médico y Paramédico necesarios para brindar la atención adecuada a los pacientes que acuden de manera subsecuente a la Consulta Externa del Servicio de Genética del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” con la finalidad de que ésta sea otorgada de manera adecuada, con calidad y calidez, enfocados a lograr la satisfacción del usuario.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección General Adjunta Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento “B” supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento, la Subdirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento “B” supervisa y se cumplan los lineamientos, los Servicios que solicitan interconsulta al Servicio de Genética, solicitan segunda opinión, a los médicos de otras especialidades para integrar un diagnóstico integral y multidisciplinario y el Servicio de Genética efectúa las actividades necesarias para el diagnóstico y tratamiento del paciente que acude a la Consulta Externa del mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento tiene alcance para los pacientes referidos de otras instituciones de Salud y sus familiares.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Jefatura del Servicio en colaboración con los Coordinadores de cada área del Laboratorio del Servicio son responsables de la difusión y vigilancia adecuada para que se lleve a cabo este procedimiento, además de darlo a conocer a todos los médicos para su conocimiento y el buen funcionamiento de las actividades dentro del Hospital y del propio Servicio, vigilar que se cumplan con las normas, estándares del Consejo de Salubridad General y Ley general de Salud, además de verificar que se cumpla con el horario de atención médica para consulta externa, que será: Matutino de 9:30 a 14:30 horas.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo del Servicio de Consulta Externa del Servicio de Genética revisar y verificar que el paciente cuente con el carnet de citas y el comprobante de atención para poder ser atendido de manera subsecuente, además el personal administrativo entrega la ficha con el número de consultorio asignado para su atención.

3.3 El Personal Administrativo Consulta Externa del Servicio de Genética es el responsable de verificar los datos proporcionados por el paciente, identificándolo a través de una credencial de elector u otro documento oficial, además de realizar la obtención de los datos de identificación institucionales (nombre completo y Número de expediente, o fecha de nacimiento si no cuenta con expediente, en los servicios de Urgencias) y de presentarse con él, y coadyuvar al médico en la atención del paciente.

3.4 La Jefatura del Servicio es responsable de realizar la distribución y establecimiento de la programación de médicos asignados para la consulta externa del servicio y de los médicos encargados de atender las interconsultas que se soliciten por otros servicios, mismo que deberá enviar a la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento correspondiente con periodicidad mensual.

3.5 Será responsabilidad del Médico tratante del Servicio de Genética valorar, de acuerdo a las condiciones del paciente, el tipo de atención que se brindará al mismo: urgente o electiva, para garantizar que existen niveles de prioridades la misma, de acuerdo a las políticas establecidas. En caso de urgencia, enviará al paciente con su familiar al Servicio de Urgencias Adultos para que sea atendido de manera inmediata, de acuerdo a disponibilidad de recursos (humanos, materiales y de infraestructura), en caso necesario acompañado de un médico residente.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa del Servicio de Genética.		Hoja: 71

3.6 Es responsabilidad del Médico Tratante del Servicio de Genética proporcionar adecuada información al paciente y sus familiares sobre el padecimiento, ventajas, desventajas y alternativas del manejo o tratamiento propuesto en un lenguaje claro y sencillo, asegurando la total comprensión por parte del enfermo, y/o su familiar, así como de informar que, por ser un hospital escuela, en algunas ocasiones, el personal en formación (médico, de enfermería, nutriología, etc.) podrían ser los responsables de proporcionar la atención médica solicitada, siempre bajo supervisión de médicos de base.

3.7 Es responsabilidad del Médico Tratante del Servicio de Genética que asiste a la Consulta Externa en los turnos matutino y vespertino, realizar una evaluación al paciente, de acuerdo a los resultados de laboratorio y gabinete solicitados, establecer un diagnóstico clínico, decidir su tratamiento definitivo (conservador o quirúrgico) con apego a las Guías de Práctica Clínica institucionales vigentes, además de extender, en caso necesario la receta médica correspondiente, colocando en el formato proporcionado para ello su nombre completo, el número de cédula profesional y firma.

3.8 El Médico Tratante del Servicio de Genética asignado a la Consulta Externa será responsable de realizar, si considera necesario, las solicitudes de interconsulta a las diferentes especialidades para garantizar un diagnóstico integral adecuado y el tratamiento que requiera el paciente, a través del formato de interconsulta, con apego al procedimiento "Para la solicitud y realización de interconsultas médicas" difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

3.9 Es responsabilidad del Médico Tratante del Servicio de Genética que acude a proporcionar la consulta, realizar el adecuado llenado del formato electrónico de la "Hoja diaria de Consulta" imprimirla y entregarla al personal administrativo del servicio al término de la jornada con el fin de concentrar los datos y elaborar el reporte de productividad mensual de la Unidad, para enviarlo en tiempo y forma a la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

3.10 Es responsabilidad del personal de enfermería el supervisar que las áreas de consultorios se encuentren en condiciones adecuadas para otorgar la consulta, así como la toma y registro de signos vitales, presentación del paciente al médico tratante y el manejo de material de equipo de protección personal.

3.10 El Personal de Seguridad de la torre en la planta baja es responsable de controlar la entrada y salida de toda persona ajena al mismo, solicitando una identificación oficial que canjeará por un gafete de visitante, que se deberá portar en sitio visible durante su estancia y deberá entregar a la salida.

3.11. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales, del paciente, de su familiar y del prestador de Servicios.

3.12 En caso de que el paciente sea identificado como parte de un grupo vulnerable, se le deberá dar prioridad a su atención, dentro de lo posible, con apego al procedimiento "Para la identificación y atención de pacientes pertenecientes a grupos vulnerables", difundido por la Dirección General Adjunta Médica.

	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE GENÉTICA
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa del Servicio de Genética.

Hoja: 72

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Genética	1	Recibe al paciente, procedente de la consulta de Genética con cita previa agendada en carnet y en la libreta de las citas de los pacientes.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Libreta de citas • Ficha de atención • Presentación de orden de atención o recibo de pago
	2	Determina el pase a consulta subsecuente para su revaloración clínica y verifica cita agendada, presentación de orden de atención o recibo de pago. ¿La cita se encuentra agendada?	
	3	No: Hay disponibilidad de Médicos, se atiende al paciente o se reagenda cita y regresa a la actividad 2.	
	4	Si: Informa al paciente se entrega ficha con número de consultorio asignado para su atención. Presenta al paciente con el personal de enfermería.	
Personal de enfermería	5	Revisa y comprueba la identidad del paciente con el nombre, ECU y fecha de nacimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo con Formato de registros clínicos de enfermería.
	6	Realiza toma de signos vitales, peso y talla y registra en formato correspondiente, según se trate de paciente adulto o pediátrico y prepara al paciente para ingreso consulta	
Médico de Base de Genética	7	Recibe al paciente con resultados de laboratorio y valoraciones de otros Servicios y determina. ¿Procede diagnóstico final?	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente clínico • Hoja de evolución • Formatos de solicitud de laboratorio
	8	No: Continúa con citas subsecuentes hasta llegar a un diagnóstico y regresa a la actividad 5.	
	9	Si: Integra diagnóstico final y registra en el expediente.	
	10	Elabora nota de evolución y revaloración de exploración física al paciente. ¿Se integra el o los diagnósticos de presunción?	
	11	No: Solicita otras valoraciones de Servicios a través del formato de interconsulta, solicita estudios de laboratorio (Formatos de Citogenética y/o Biología Molecular), se da cita y regresa a la actividad 8.	
	12	Si: Proporciona asesoramiento Genético y continúa su seguimiento.	

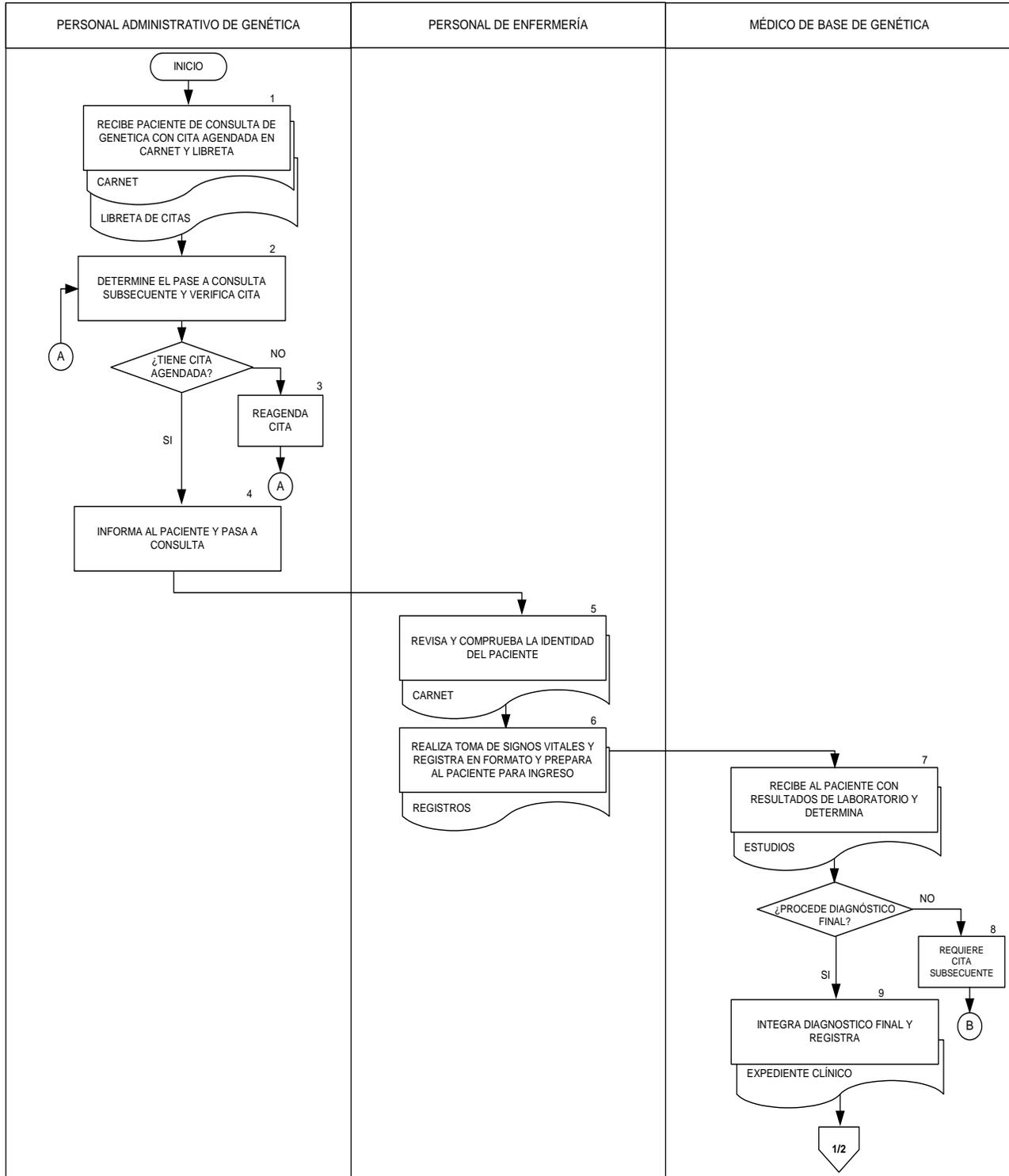
	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE GENÉTICA
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa del Servicio de Genética.

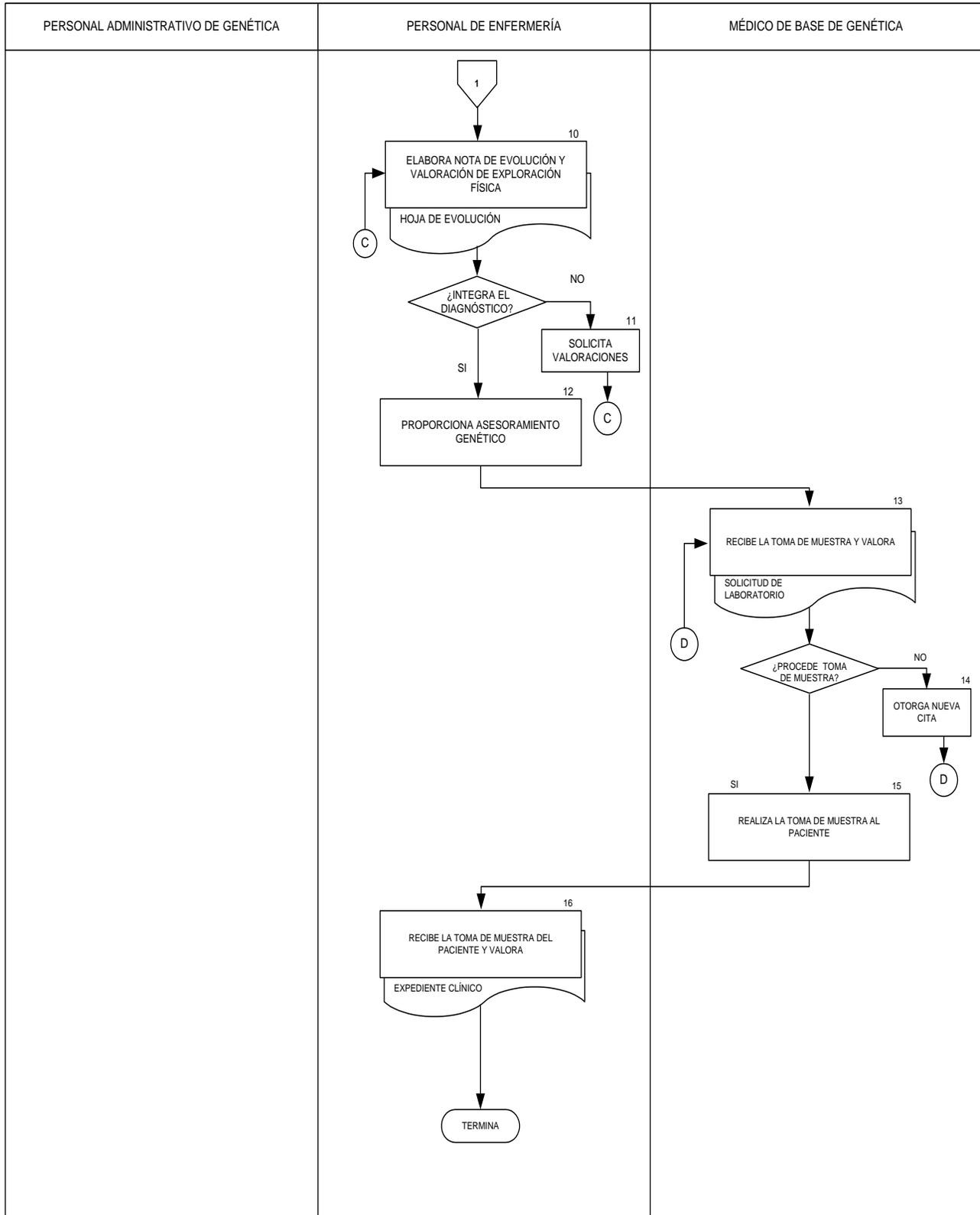
Hoja: 73

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	• Documento o anexo
Médico de Base de Genética	13	<p>Recibe la toma de muestra del paciente conforme a la solicitud de citogenética y/o biología molecular y valora.</p> <p>¿Procede a la toma de muestra?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Citogenética y/o Biología molecular. Expediente clínico
	14	No: Otorga nueva cita al paciente para la toma de muestra y regresa a la actividad 11.	
	15	Si: Realiza la toma de muestra de citogenética y/o biología molecular al paciente.	
	16	<p>Integra diagnóstico definitivo al paciente o en su caso otorga cita subsecuente hasta el alta y registra en el expediente.</p> <p>TERMINA</p>	



5. DIAGRAMA DE FLUJO





 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa del Servicio de Genética.		Hoja: 76

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga” 2018.	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 NOM-004–SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica
6.6 Manual de Organización del Servicio de Genética.	No Aplica
6.7 Manual de Organización de la Torre De Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico-Técnicas 501	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de control de citas subsecuentes	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Hoja diaria de consulta	5 Años	Archivo	No Aplica
7.3 Expediente clínico	5 Años	Archivo	No Aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consulta médica: La atención que imparten los médicos a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y de las especialidades: puede ser de primera vez o subsecuente.

8.2 Consulta Subsecuente: La atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás especialidades; puede ser de primera vez o subsecuente.

8.3 Exploración clínica: Conjunto de maniobras propedéuticas encaminadas a establecer un diagnóstico.

8.4 Historia Clínica: Documento que elabora el médico consta de: interrogatorio, exploración física, diagnóstico y tratamiento, se apega a los lineamientos de la NOM-004-SSA3-2012.

8.5 Signos vitales: Variables clínica que pueden medirse cualitativa y cuantitativamente, incluyen la presión arterial, frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Mayo 2023	Se agregaron la política 3.10 en las actividades del personal de enfermería con la descripción de funciones, glosario y anexos

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa del Servicio de Genética.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 77

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Carnet *
- 10.2 Hoja de Evolución
- 10.3 Solicitudes de estudios*
- 10.4 Orden de atención*
- 10.5 Formatos de Solicitudes de laboratorio*
- 10.6 Carta de consentimiento informado para realizar estudio de Cariotipo*
- 10.7 Carta de consentimiento informado para realizar estudio de amniocentesis*
- 10.8 Carta de consentimiento informado para realizar archivo fotográfico*
- 10.9 Carta de consentimiento informado para realizar estudios de DNA*
- 10.10 Carta de consentimiento informado para publicación del caso y/o fotografías clínicas*
- 10.11 Formato de registros clínicos de enfermería para pacientes adultos.
- 10.12 Formato de registros clínicos de enfermería para pacientes pediátricos.

Ver anexo del Procedimiento 1

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	2. Procedimiento para la atención subsecuente del paciente en la Consulta Externa del Servicio de Genética.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 78

10.2 Hoja de Evolución



HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
 DR. EDUARDO LICEAGA
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA
 LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005
NOTAS DE EVOLUCION Y TRATAMIENTO
 (HOJA DEL MEDICO)



Servicio de : _____ Cama: _____ Expediente: _____
 Nombre del paciente: _____

Fecha y hora / Signos vitales	OBSERVACIONES

Todas las notas deberan llevar : Nombre completo, Cedula Profesional y Firma del Medico Tratante.

10.11 Formato de registros clínicos de enfermería para pacientes adultos


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

FORMATO DE REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA
LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005
CONSULTA EXTERNA
HABITUS EXTERIOR
FACTORES CONDICIONANTES BÁSICOS


HOSPITAL GENERAL de MÉXICO
DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE: _____ FECHA: _____ HORA: _____
 FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ años SEXO: FEMENINO MASCULINO
 TIPO DE CONSULTA: PRIMERA VEZ SUBSECUENTE EXPEDIENTE CLÍNICO: _____
 NOMBRE DEL MÉDICO O NÚMERO DE CONSULTORIO: _____ HORA DE CITA PROGRAMADA: _____

REQUISITOS UNIVERSALES	
SIGNOS VITALES	Horario
	Temperatura
	40°C
	39°C
	38°C
37°C	
36°C	
35°C	
Presión Arterial	
Frecuencia Respiratoria	
Frecuencia Cardíaca	
Saturación de oxígeno	
REACTIVOS	
Glucemia capilar	
Otros:	

ESCALAS DE EVALUACIÓN DEL DOLOR										
No duele	Duele un poco	Duele un poco más	Duele aún más	Duele mucho	Duele muchísimo					
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

ESCALA VALORACIÓN DE RIESGO DE CAÍDAS	
FACTORES DE RIESGO	Valoración
Edad	1-3
Antecedente de caídas	1-2
Diagnóstico	1-3
Fuerza muscular	1-3
Deambulación	1-3
Deterioro cognitivo	1-2
Poli-farmacía	1-3
Efectos de medicación	1-3
Visión	1-3
Problemas de comunicación	1-3
TOTAL	

ESCALA DE EVALUACIÓN DEL DOLOR Y COMPORTAMIENTO "CAMPBELL"	
(Para pacientes con imposibilidad para comunicarse de forma espontánea)	
RESULTADO	
Localización:	

VALORACIÓN NUTRICIONAL	
Ayuno	
Peso:	_____ kilogramos
Talla:	_____ metros
Perímetros	

INDICE DE MASA CORPORAL	
Resultado:	_____
Bajo peso	18.4
Normal	18.5-24.9
Sobrepeso	25
Preobeso	25.1-29.9
Obesidad tipo:	mayor o igual a 30
Desnutrición tipo:	menor a 18.4

Identificación del riesgo	
Bajo riesgo* menor a 13 puntos	
Moderado riesgo* de 14 a 16 puntos	
Alto riesgo* mayor a 17 puntos.	

ESCALA DE CAÍDAS HUMPTY DUMPTY			
EDAD	Menor a 3 años	4	
	De 3 a 7 años	3	
	De 8 a 13 años	2	
	Más de 13 años	1	
GÉNERO	Hombre	2	
	Mujer	1	
DIAGNÓSTICO	Problemas neurológicos	4	
	Alteraciones de oxigenación	3	
	Trastornos psíquicos o de conducta	2	
	Otros diagnósticos	1	
DETERIORO COGNITIVO	No conoce sus limitaciones	3	
	Se le olvida sus limitaciones	2	
	Orientado en sus propias capacidades	1	
FACTORES AMBIENTALES	Historia: caídas de bebés y/o niños desde la cama	4	
	Utiliza dispositivos: ayuda o una, iluminación, muebles	3	
	Paciente en la cama	2	
CRISIS / SENSACIÓN ANGSTIA	Paciente ambulatorio	1	
	Dentro de las 24 hrs	3	
	Dentro de las 48 hrs	2	
MEDICAMENTOS	Más de 48 hrs / ninguno	1	
	Uso de múltiples medicamentos sedantes (excluye pacientes de UCIP con sedantes o relajantes), Hipnóticos, Barbitúricos, Fenotiazinas, Antidepresivos, Laxantes, Diuréticos y Narcóticos.	3	
	Uno de los medicamentos antes mencionados	2	
	Ninguno	1	
TOTAL			

Riesgo bajo: 7 puntos. Riesgo moderado: 8 a 11 puntos. Riesgo alto: 12 a 15 puntos.

OBSERVACIONES DE ENFERMERÍA / ENSEÑANZA PARA EL AUTOCUIDADO	
<p style="text-align: center;">Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o):</p>	
<p style="text-align: center;">Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o):</p>	
<p style="text-align: center;">Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o):</p>	

10.12 Formato de registros de enfermería para pacientes pediátricos

 <b style="font-size: 18px; font-weight: bold;">SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	FORMATO DE REGISTROS CLÍNICOS DE ENFERMERÍA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005 PARA PACIENTES DE LA CONSULTA EXTERNA DE PEDIATRÍA HABITUS EXTERIOR FACTORES CONDICIONANTES BÁSICOS	 <b style="font-size: 12px; font-weight: bold;">HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>																																																																																				
NOMBRE: _____ EXPEDIENTE CLÍNICO _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: FEMENINO <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> CONSULTA: GENERAL <input type="checkbox"/> ESPECIALIDADES <input type="checkbox"/> CUJAL: _____ PRIMERA VEZ <input type="checkbox"/> SUBSECUENTE <input type="checkbox"/> DIAGNÓSTICO MÉDICO: _____																																																																																						
REQUISITOS UNIVERSALES DE AUTOCUIDADO																																																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">FECHA DE ATENCIÓN</th> <th style="width: 25%;">HORA:</th> <th style="width: 25%;">HORA:</th> <th style="width: 25%;">HORA:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Temperatura</td> <td>Grados centígrados</td> <td>Grados centígrados</td> <td>Grados centígrados</td> </tr> <tr> <td>Tensión Arterial</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Cardíaca</td> <td>Minuto</td> <td>Minuto</td> <td>Minuto</td> </tr> <tr> <td>Frecuencia Respiratoria</td> <td>Minuto</td> <td>Minuto</td> <td>Minuto</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>Kilogramos</td> <td>Kilogramos</td> <td>Kilogramos</td> </tr> <tr> <td>Talla</td> <td>Centímetros</td> <td>Centímetros</td> <td>Centímetros</td> </tr> <tr> <td>Perímetros:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Glucemia Capilar:</td> <td>miligramos por decilitro</td> <td>miligramos por decilitro</td> <td>miligramos por decilitro</td> </tr> <tr> <td>Otros:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FECHA DE ATENCIÓN	HORA:	HORA:	HORA:	Temperatura	Grados centígrados	Grados centígrados	Grados centígrados	Tensión Arterial				Frecuencia Cardíaca	Minuto	Minuto	Minuto	Frecuencia Respiratoria	Minuto	Minuto	Minuto	Peso	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Talla	Centímetros	Centímetros	Centímetros	Perímetros:				Glucemia Capilar:	miligramos por decilitro	miligramos por decilitro	miligramos por decilitro	Otros:				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">VALORACIÓN</th> <th style="width: 25%;">CABEZA Y CUELLO:</th> <th style="width: 25%;">TÓRAX:</th> <th style="width: 25%;">ABDOMEN:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		VALORACIÓN	CABEZA Y CUELLO:	TÓRAX:	ABDOMEN:																																								
FECHA DE ATENCIÓN	HORA:	HORA:	HORA:																																																																																			
Temperatura	Grados centígrados	Grados centígrados	Grados centígrados																																																																																			
Tensión Arterial																																																																																						
Frecuencia Cardíaca	Minuto	Minuto	Minuto																																																																																			
Frecuencia Respiratoria	Minuto	Minuto	Minuto																																																																																			
Peso	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos																																																																																			
Talla	Centímetros	Centímetros	Centímetros																																																																																			
Perímetros:																																																																																						
Glucemia Capilar:	miligramos por decilitro	miligramos por decilitro	miligramos por decilitro																																																																																			
Otros:																																																																																						
VALORACIÓN	CABEZA Y CUELLO:	TÓRAX:	ABDOMEN:																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="width: 50%;">ESCALA DE DOLOR INFANTIL NEONATAL (NIPS)</th> <th colspan="2" style="width: 50%;">ESCALA DEL DOLOR PREESCOLAR (FLACC)</th> </tr> <tr> <th>PARÁMETROS</th> <th>VALORACIÓN</th> <th>PARÁMETROS</th> <th>VALORACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Llanto</td> <td>0-2</td> <td>Expresión facial</td> <td>0-2</td> </tr> <tr> <td>Expresión facial</td> <td>0-1</td> <td>Piernas</td> <td>0-2</td> </tr> <tr> <td>Patrón respiratorio</td> <td>0-1</td> <td>Actividad</td> <td>0-2</td> </tr> <tr> <td>Movimiento de brazos</td> <td>0-1</td> <td>Llanto</td> <td>0-2</td> </tr> <tr> <td>Movimiento de piernas</td> <td>0-1</td> <td>Consolabilidad</td> <td>0-2</td> </tr> <tr> <td>Estaro de despertar</td> <td>0-1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			ESCALA DE DOLOR INFANTIL NEONATAL (NIPS)		ESCALA DEL DOLOR PREESCOLAR (FLACC)		PARÁMETROS	VALORACIÓN	PARÁMETROS	VALORACIÓN	Llanto	0-2	Expresión facial	0-2	Expresión facial	0-1	Piernas	0-2	Patrón respiratorio	0-1	Actividad	0-2	Movimiento de brazos	0-1	Llanto	0-2	Movimiento de piernas	0-1	Consolabilidad	0-2	Estaro de despertar	0-1																																																						
ESCALA DE DOLOR INFANTIL NEONATAL (NIPS)		ESCALA DEL DOLOR PREESCOLAR (FLACC)																																																																																				
PARÁMETROS	VALORACIÓN	PARÁMETROS	VALORACIÓN																																																																																			
Llanto	0-2	Expresión facial	0-2																																																																																			
Expresión facial	0-1	Piernas	0-2																																																																																			
Patrón respiratorio	0-1	Actividad	0-2																																																																																			
Movimiento de brazos	0-1	Llanto	0-2																																																																																			
Movimiento de piernas	0-1	Consolabilidad	0-2																																																																																			
Estaro de despertar	0-1																																																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="7" style="text-align: center;">ESCALA DEL DOLOR (ESCOLAR/ADOLESCENTE)</th> </tr> <tr> <th>No duele</th> <th>Duele un poco</th> <th>Duele un poco más</th> <th>Duele aún más</th> <th>Duele mucho</th> <th>Duele muchísimo</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table>			ESCALA DEL DOLOR (ESCOLAR/ADOLESCENTE)							No duele	Duele un poco	Duele un poco más	Duele aún más	Duele mucho	Duele muchísimo		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																																											
ESCALA DEL DOLOR (ESCOLAR/ADOLESCENTE)																																																																																						
No duele	Duele un poco	Duele un poco más	Duele aún más	Duele mucho	Duele muchísimo																																																																																	
0	1	2	3	4	5	6																																																																																
7	8	9	10																																																																																			
Localización: _____ RESULTADO DEL DOLOR: _____																																																																																						

ESCALA DE CAÍDAS HUMPTY DUMPTY		
EDAD	Menor a 3 años	4
	De 3 a 7 años	3
	De 8 a 13 años	2
	Mas de 13 años	1
GÉNERO	Hombre	2
	Mujer	1
DIAGNÓSTICO	Problemas neurológicos	4
	Alteraciones de oxigenación	3
	Trastornos psíquicos o de conducta	3
	Otros diagnósticos	1
DIFERENCIAL COGNITIVO	No conoce sus limitaciones	3
	Se le olvida sus limitaciones	2
	Orientado en sus propias capacidades	1
FACTORES AMBIENTALES	Historia caídas de bebés y/o niños desde la cama	4
	Utiliza dispositivos: ayuda cama, iluminación, muebles	3
	Paciente en la cama	2
	Paciente ambulatorio	1
CRÍTICA REACCIÓN ANESTESIA	Dentro de las 24 hrs	3
	Dentro de las 48 hrs	2
	Más de 48 hrs / ninguna	1
MEDICAMENTOS	Uso de múltiples medicamentos sedantes (excluye pacientes de UCIP con sedantes o relajantes), Hipnóticos, Barbitúricos, Fenotiazinas, Antidepresivos, Laxantes, Diuréticos y Narcóticos.	3
	Uso de los medicamentos antes mencionados	2
	Ninguno	1
TOTAL		

Riesgo bajo: 7 Puntos. Riesgo moderado: de 8 a 11 puntos. Riesgo alto: 12 o mayor a 12 puntos.

OBSERVACIONES DE ENFERMERÍA / ENSEÑANZA PARA EL AUTOCUIDADO
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o): </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o): </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Nombre (s), apellidos completos y firma de la enfermera(o): </div>

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		<small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>
	3. Procedimiento para realizar estudio Citogenético		

3. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIO CITOGÉNÉTICO

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio Citogenético	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 82

1. PROPÓSITO

1.1 Establecer los procesos para realizar los estudios de citogenética auxiliares en el diagnóstico y asesoramiento genético de forma segura, confiable, con calidad y siguiendo la normativa oficial vigente, buenas prácticas de laboratorio, técnicas validadas, para otorgar al paciente un adecuado diagnóstico citogenético.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica a las diferentes clínicas de este Servicio.

2.2 A nivel externo: Este Procedimiento tiene alcance a pacientes y familiares.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El personal del área recibirá la muestra designada para estudio de citogenética, junto con la solicitud de estudio de laboratorio firmada por el médico tratante. La orden de atención será almacenada por el personal administrativo de la consulta. Existe gratuidad para la realización del estudio citogenético, y de ser el caso también algunos de los estudios realizados serán gratuitos por ser parte de proyectos de investigación, y deberán ir acompañados de la solicitud respectiva con el número de proyecto de investigación.

3.2. La muestra deberá estar etiquetada con el nombre, E.C.U., número de caso y fecha, con solicitud de estudio citogenético debidamente llena por el Médico Tratante.

3.3 El encargado del área de Citogenética recibirá la muestra y firmará de recibido en la bitácora destinada para tal efecto.

3.4. El citogenetista registrará en la bitácora y procesará la muestra de acuerdo con el manual técnico del área

3.5. El encargado del proceso de la muestra registrará en la bitácora del laboratorio de citogenética si los cultivos son adecuados para realizar el análisis citogenético o no.

3.6. Cuando los cultivos celulares no sean adecuados para realizar el análisis citogenético, de acuerdo con los criterios especificados en el Manual Técnico del Laboratorio, el citogenetista, realizará el reporte respectivo de acuerdo al manual técnico del área y dará aviso al personal administrativo de la consulta en forma escrita quien lo anexará al expediente del paciente y se encargará de programar nueva cita para una nueva toma de muestra. Se anexan formatos de muestra no valorable. Se avisa al médico tratante.

3.7. Si los cultivos son adecuados para el análisis citogenético, el citogenetista entregará el resultado al área administrativa en un lapso de 4 semanas, quienes archivan el resultado. Así mismo, el resultado será registrado en la bitácora correspondiente del área de citogenética y será informado al médico tratante.

3.8 Los estudios que llevan este procedimiento son:

- a) Cariotipo en linfocitos de sangre periférica.
- b) Cariotipo de médula ósea.
- c) Cariotipo en amniocitos.
- d) Cariotipo en otros tejidos.

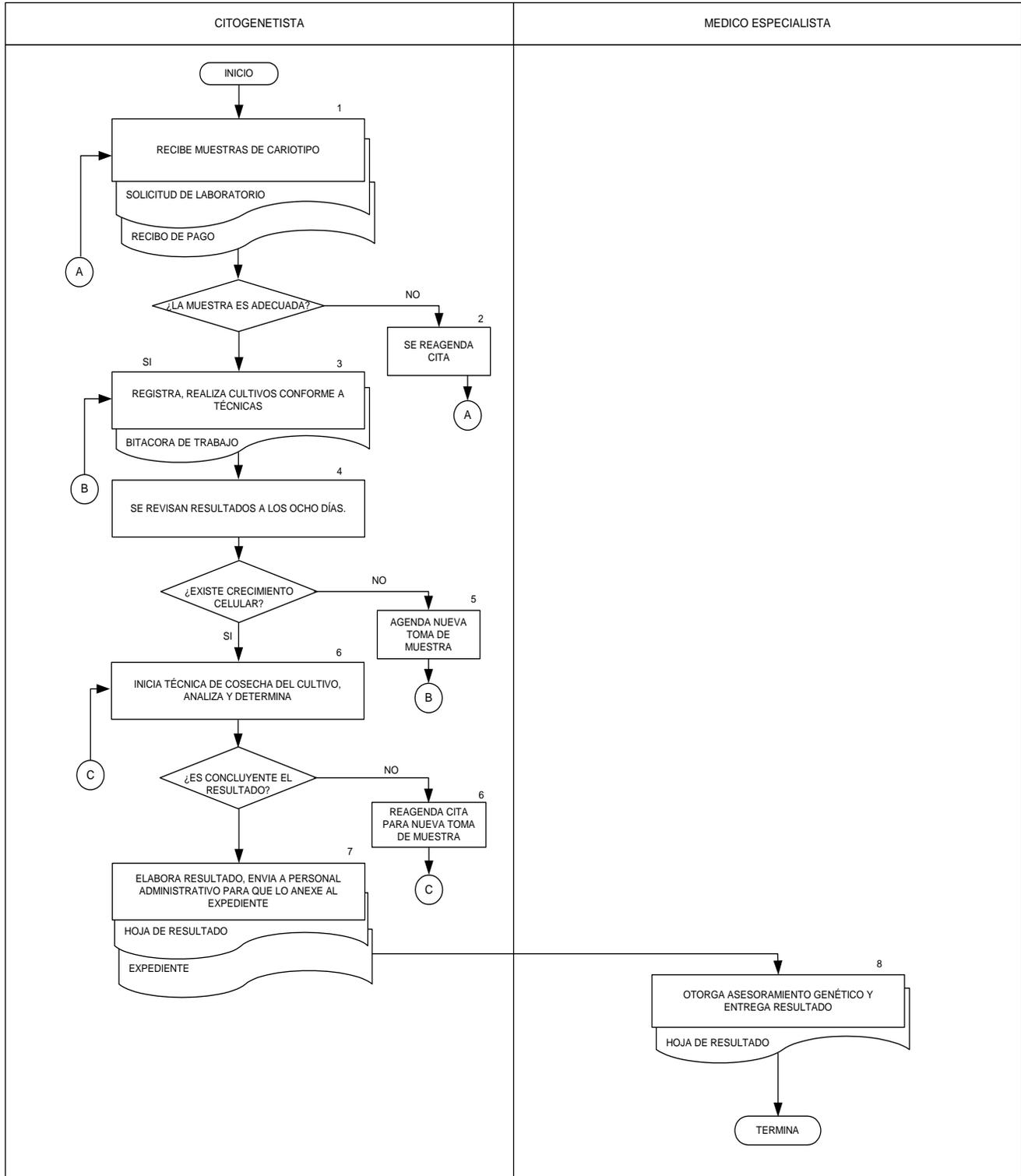
	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE GENÉTICA
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético

Hoja: 83

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal del Laboratorio de Citogenética	1	Recibe muestra para cariotipo con solicitud de estudio. ¿La muestra es adecuada?	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de laboratorio • Orden de atención o recibo de pago • Bitácora de trabajo • Hoja de resultado • Expediente
	2	No: La muestra no es adecuada de acuerdo a los criterios establecidos en el manual técnico del laboratorio de citogenética. Se reagenda cita para nueva toma de muestra, se avisa al médico tratante y regresa a la Actividad 1. • De ser el caso, puede llenarse la Cédula de Producto o Servicio No conforme en citogenética.	
	3	Si: Registra en bitácora la muestra. Se realiza el proceso técnico de acuerdo al Manual de Técnicas de laboratorio de citogenética y determina si hay crecimiento celular. ¿Existe crecimiento celular?	
	4	No: Se reporta en formato muestra No Valorable y se agenda nueva toma de muestra para el paciente, se avisa al médico tratante, Regresa a la Actividad 4.	
	5	Si: se realiza el bandeo cromosómico GTG, analiza y determina el resultado. ¿Es concluyente el resultado?	
	6	No: Se avisa al médico tratante. Reagenda cita para nueva toma de muestra y regresa a la Actividad 1.	
	7	Si: Se comenta el resultado con el médico tratante y se elabora resultado impreso, el cual se entrega al personal administrativo de la consulta para que lo anexe a expediente.	
Médico especialista	8	Cuando el paciente acude al Servicio de Genética a su siguiente cita, otorga asesoramiento genético y entrega resultados por escrito al paciente, TERMINA	<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de resultado

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		Hoja: 85

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No Aplica
6.4 Manual de Organización del Servicio de Genética.	No Aplica
6.5 Manual de Organización de la Torre De Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico-Técnicas 501	No Aplica
6.6 Manual de Organización del Servicio de Genética.	No Aplica
6.7 Norma Oficial para los Residuos Peligrosos, biológicos e infecciosos NOM-087-ECOL-SSA3-2011	No Aplica
6.8 Norma Oficial para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos NOM-007-SSA3-2011	No Aplica
6.9 Estándares para implementar el modelo en hospitales para 2018 tercera edición, Servicios Auxiliares de Diagnostico (SAD)	No Aplica
6.10 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.11 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de Conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Registros de muestras para cariotipo	5 años	Químicos y Biólogos	No aplica
7.2 Libretas de resultados	5 años	Químicos y Biólogos	No aplica
7.3 Registros de mantenimiento	5 años	Químicos y Biólogos	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Amniocitos: Células parecidas a los fibroblastos en el fluido amniótico que pueden ser utilizadas para el diagnóstico prenatal de enfermedades.

8.2 Bitácora: Registro diario de actividades.

8.3 Blastos: Células en desarrollo.

8.4 Cariotipo: Análisis del complemento cromosómico

8.5 Cultivo celular: El cultivo celular es el proceso mediante el que células, pueden cultivarse en condiciones controladas. En la práctica el término "cultivo celular" se usa normalmente en referencia al cultivo de células aisladas de eucariotas pluricelulares, especialmente células animales.

8.6 Genética: Parte de la biología que estudia la herencia. Abarca diversos campos y constituye una especialidad en constante avance.

8.7 Linfocitos: Los linfocitos son un tipo de leucocito (glóbulo blanco) comprendidos dentro de los agranulocitos. Son los leucocitos de menor tamaño (entre 7 y 15 μm), y representan del 24 a 32% del total en la sangre periférica.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		<small>DR. EDUARDO LICEAGA</small> Hoja: 86

9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Mayo 2023	Se actualizaron los documentos de referencia, los anexos

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato para solicitud de estudio de laboratorio de citogenética
- 10.2 Formato de muestras no aptas para estudio de laboratorio
- 10.3 Cedula o servicio de producto no conforme en citogenética
- 10.4 Formato para emitir resultado de cariotipo
- 10.5 Consentimiento informado para estudio de muestras de medicina materno fetal
- 10.6 Manual de técnicas de laboratorio de citogenética y aseguramiento de la calidad

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		Hoja: 87

10.1 Formato para solicitud de estudio de laboratorio de citogenética



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SERVICIO DE GENÉTICA

SOLICITUD PARA ESTUDIO DE CITOGENÉTICA

NOMBRE DEL PACIENTE		ECU:
FECHA NACIMIENTO		Nº CASO:
EDAD:	SEXO:	FECHA SOLICITUD:
<input type="checkbox"/> Paciente Externo <input type="checkbox"/> Paciente Hospitalizado Cama:		Servicio que Solicita:
DIAGNOSTICO PRESUNTIVO:		

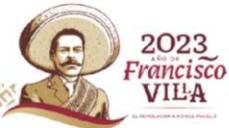
ESTUDIO SOLICITADO

542-05 Cariotipo en Sangre Periférica con Bando GTG ()	542-__ALTA RESOLUCIÓN ()
542-04 Cariotipo en Médula Ósea ()	542-__ FISH ()
542-__ Cariotipo en Tejido ()	
[Líquido Amniótico, Fibroblastos, _____]	

Nombre/Firma/Cédula Prof.
Médico Base Trátante

Nombre / Firma / Cédula Prof.
Médico Residente

GENÉTICA U-501
Dr. Balmis 148, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX
Teléfonos: 55 2789 2000 / 55 5004 8650 / 55 5004 3800 Ext. 5814
www.hgm.salud.gob.mx



<p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	<p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 88



SERVICIO DE GENÉTICA
Unidad 501 3er Piso



SOLICITUD DE CARIOTIPO

FECHA: _____ **ECU:** _____

NOMBRE PACIENTE: _____ Fecha Nacimiento (edad): _____

DIAGNÓSTICO: _____ De Novo: _____ Subsecuente: _____ Tiempo de Evolución _____

MUESTRA: Médula Ósea [] Volumen: Sangre Periférica: [] % Blástos: Volumen:

%Blastos MO: Leucos Plaquetas Tratamiento

Hora Toma Muestra: _____ Hora Recepción _____ Condiciones: _____

Observaciones: _____

Nombre, Firma y Cédula Médico Solicitante



*Genética; Dr. Balmis N°148, Col. Doctores; Alcañala Cuauhtémoc Cd. México. C.P. 06100
Tel. (55) 2789200 Ext. 5814/5802*



SERVICIO DE GENÉTICA
Unidad 501 3er Piso



SOLICITUD DE CARIOTIPO

FECHA: _____ **ECU:** _____

NOMBRE PACIENTE: _____ Fecha Nacimiento(edad): _____

DIAGNÓSTICO: _____ De Novo: _____ Subsecuente: _____ Tiempo de Evolución _____

MUESTRA: Médula Ósea [] Volumen: Sangre Periférica: [] % Blástos: Volumen:

%Blastos MO: Leucos Plaquetas Tratamiento

Hora Toma Muestra: _____ Hora Recepción _____ Condiciones: _____

Observaciones: _____

Nombre, Firma y Cédula Médico Solicitante



*Genética; Dr. Balmis N°148, Col. Doctores;
Alcañala Cuauhtémoc Cd. México. C.P. 06100
Tel. (55) 2789200 Ext. 5814/5802*



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		DR. EDUARDO LICEAGA

10.2 Formato de muestras no aptas para estudio de laboratorio



FORMATO DE MUESTRAS NO APTAS PARA ESTUDIO DE LABORATORIO

FECHA	ECU:	
NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	Nº CASO:
MUESTRA:	AREA:	
Sangre Periférica ()	Citogenética []	
Médula Ósea ()	Biología Molecular []	
Líquido Amniótico ()		
Otros ()		
CONDICIONES MUESTRA:		

DE ACUERDO AL "MANUAL DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS DEL LABORATORIO DE GENÉTICA [AREA DE CITOGENÉTICA Y MOLECULAR]; LA MUESTRA NO PUEDE SER ACEPTADA PARA EL ESTUDIO DE GENÉTICA PORQUE **NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE ACEPTACIÓN.**

LA MUESTRA NO SERÁ PROCESADA, PASARÁ A RESGUARDO 72HRS Y DESTINO FINAL DESECHO DE FORMA SEGURA.

[NOM-087-SSA1-2012. Residuos peligrosos biológico-infecciosos; NMX-EC-15189-IMNC-2015 Laboratorios Clínicos Requisitos de la calidad y la competencia].

Nombre y Firma del Solicitante

Nombre y Firma Personal Laboratorio

GENÉTICA U-501
Dr. Balmis 148, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX
Teléfonos: 55 2789 2000 / 55 5004 8650 / 55 5004 3800 Ext. 5814
www.hgm.salud.gob.mx



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		Hoja: 90

10.3 Cedula o servicio de producto no conforme en citogenética



SERVICIO DE GENÉTICA



UNIDAD 501 3er Piso

CÉDULA DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME EN CITOGÉNÉTICA

N° REPORTE O INFORME:

Fecha:		Clave:	
Area:		Nombre Proceso:	
Descripción de la No Conformidad			
Acciones		Descripción y Acciones de Control	
a) Re-Proceso			
b) Liberación / Concesión			
c) Desecho / Corrección			
Registro No Conformidad	Nombre y Firma		
Responsable de Aplicar Acciones	Nombre y Firma		
Análisis de Causas y Riesgos			
Causas	Riesgos Reales	Riesgos Potenciales	
Acciones de Solución			
Corrección (arreglo inmediato)	Responsable	Fecha Cumplimiento	
Accion Correctiva (Prevencion)	Responsable	Fecha Cumplimiento	
Verificación de Cumplimiento y Cierre			
Acciones	Responsable Verificador Nombre y Firma	Encargado Area Nombre y Firma	
FECHA CIERRE			



Genética, UNIDAD 501 3er Piso
 Dr. Balmis 148, Col. Doctores Conv. +52(55)27892000 Ext.5813 /5814 /5811
 Deleg. Cuauhtémoc, C.P.06100 Cti. México www.hgm.salud.gob.mx

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		DR. EDUARDO LICEAGA

10.4 Formato para emitir resultado de cariotipo



SERVICIO DE GENÉTICA
UNIDAD-501 3ER PISO

RESULTADO DE CARIOTIPO

Fecha de Reporte: 27 de Marzo de 2023

Nombre: _____ No. Caso: _____
 Fecha Recepción Muestra: _____ ECU: _____
 Procedencia: Hematología Pabellón 111-E Fecha Nacimiento(edad): _____
 Indicación Estudio (Dx): MM

RESULTADO (ISCN, 2020): **NO VALORABLE**

MUESTRA: médula ósea

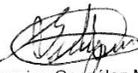
Proceso: Técnica Directa y Cultivo 48 a 72 hrs

Comentario:

Se realizó el proceso para cariotipo de la muestra etiquetada como sangre periférica por técnica de cultivo de linfocitos de 48-72h y no fue valorable para el análisis cromosómico por las siguientes causas:

- Muestra Insuficiente (DILUIDA)
- Muestra Coagulada
- Muestra Contaminada
- Anticoagulante Equivocado
- Contaminación del Cultivo
- Ausencia de Metafasas
- Deficiente calidad de cromosomas

VALOR DE REFERENCIA: 46,XX MUJER / 46,XY HOMBRE. ISCN, 2020, AN INTERNATIONAL SYSTEM FOR HUMAN CYTOGENETIC NOMENCLATURE (2020)


 MC. Georgina González Monfil
 Ced. Prof: 5665976

GENÉTICA
Unidad 501 3er Piso
Dr. Balmis N°148 Col. Doctores, CP 06100
Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. México
Conm. +52 (55)2789200 Ext. 5814 / 5813 / 5820



2023
FRANCISCO
VILLA

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		Hoja: 92



SERVICIO DE GENÉTICA
UNIDAD-501 3ER PISO

RESULTADO DE CARIOTIPO

Fecha de Reporte:

Nombre:

No. Caso:

Fecha Recepción Muestra:

ECU:

Procedencia: Hematología Pabellón 111-E

Fecha Nacimiento(edad):

Indicación Estudio (Dx):

RESULTADO (ISCN, 2020):

Muestra:

Proceso: Técnica Directa y Cultivo (48-72 hrs)

Técnica Bando: GTG

Resolución Bando:

N° Células Contadas:

N° Células Analizadas:

N° Fotos:



INTERPRETACIÓN:

El análisis de los cromosomas con bandedo GTG presento un cariotipo masculino con 46,XY en 25 células.

VALOR DE REFERENCIA: 46,XX MUJER / 46,XY HOMBRE. ISCN, 2020, AN INTERNATIONAL SYSTEM FOR HUMAN CYTOGENETIC NOMENCLATURE (2020)

QFB. Rosa María Arana Trejo
Ced. Prof. 1535940

MC. Adriana del Castillo Moreno
Ced. Prof. 6922873

GENÉTICA
Unidad 501 3er Piso
Dr. Balmis N°148 Col. Doctores, CP.06100
Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. México
Conm. +52 (55)2789200 Ext. 5814 / 5813 / 5820



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		Hoja: 93



SERVICIO DE GENÉTICA
UNIDAD-501 3ER PISO

RESULTADO CARIOTIPO (ISCN, 2020):



QFB. Adrian Pérez Cabrera
Céd. Prof. 1769586



MC. Georgina González Montfil
Céd. Prof. 5665976

GENÉTICA
Unidad 501 3er Piso
Dr. Balmis N°148 Col. Doctores, CP.06100
Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. México
Conm. +52 (55)2789200 Ext. 5814 / 5813 / 5820



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		Hoja: 94

10.5 Consentimiento para estudio de muestras de medicina materno fetal



LABORATORIO DE CITOGENÉTICA

Asunto: Recepción de muestras de medicina materno fetal

Fecha: _____

Se recibe muestra de _____ en _____, la muestra presenta apariencia de _____

El proceso de la muestra requiere un cultivo celular *in vitro* a determinadas condiciones de nutrientes, temperatura, humedad, etc. En estas condiciones hay un riesgo mínimo de que el cultivo no crezca, se contamine y no sea viable para entregar un resultado.

La falta de crecimiento celular y la falta de adherencia de las células a la caja de cultivo dependen de la toma de la muestra, el estado de la muestra (muestra hemática, contaminada, congelada, etc.) y en ocasiones debido a causas inherentes al manejo y al cultivo celular.

De lo anterior estoy informada (o) y acepto que se procese mi muestra.

Paciente: _____ Firma: _____

N.º de caso : _____ Fecha de nacimiento : _____

ECU: _____

Fecha de recepción de la muestra: _____

Medico residente y/o interno que entrega la muestra: _____

Medico de base solicitante: _____

NOTA: ES IMPORTANTE QUE LA PACIENTE ACUDA AL SERVICIO DE GENÉTICA PARA REALIZAR HISTORIA CLÍNICA CORRESPONDIENTE.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 95

10.6 Manual de técnicas de laboratorio de citogenética y aseguramiento de la calidad (en formato electrónico e impreso disponible en el Laboratorio de Citogenética del Servicio de Genética).

ANEXOS

Procedimientos Administrativos para recepción de muestras de medicina materno fetal

LÍQUIDO AMNIÓTICO/BIOPSIA DE VELLOSIDADES CORIALES/BIOPSIA DE TEJIDO FETAL

- Las muestras biológicas que provengan del Servicio de Medicina Materno Fetal deberán contar con interconsulta y valoración previa por parte de Servicio de Genética.
- Se deberá contar con expediente clínico y número de caso en el registro de pacientes del Servicio de Genética.
- La muestra se recibirá solamente si viene acompañada de la solicitud de estudio de laboratorio de citogenética con todos los datos solicitados en dicha solicitud, así como la firma de autorización el médico de base o jefe de servicio.
- Así mismo, las muestras solo se recibirían si cuentan con hoja de consentimiento informado y hoja de recepción de muestras de medicina materno fetal; ambas firmadas por el paciente o familia.
- Una vez recibida la muestra, se registrará en la bitácora de estudios de laboratorio de citogenética. En caso necesario, se anotarán las observaciones pertinentes de la muestra.
- En caso de la muestra sea no aceptable, se deberá llenar la hoja de muestra no conforme y se anexará está en el expediente clínico del paciente del servicio de Genética.
- Si la muestra es aceptable se procederá a realizar las técnicas de cultivo celular para la realización del cariotipo.
- En caso de que el cultivo sea no valorable, se deberá llenar el reporte de hoja no valorable y se anexará copia de esta en el expediente clínico del paciente del Servicio de Genética.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		DR. EDUARDO LICEAGA
			Hoja: 96

Algoritmo de procedimientos administrativos para recepción de muestras de otras instituciones de salud públicas.

- Sangre periférica/médula ósea/líquido amniótico/biopsia de vellosidades coriales/biopsia de tejido fetal
- Las muestras biológicas que provengan de otra institución de salud pública que soliciten los estudios de cariotipo al servicio de Genética del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga, deberán presentar la hoja de referencia de la institución que los refiere debidamente sellada y firmada junto con resumen de historia clínica con interconsulta y valoración previa por parte del servicio de genética.
- Los pacientes deberán tramitar carnet institucional y hoja de orden de atención.
- Se deberá realizar expediente clínico y dar número de caso en el registro de pacientes del servicio de genética.
- Se dará cita para toma de muestra:
- La muestra se recibirá solamente si viene acompañada de la solicitud de estudio de laboratorio de citogenética con todos los datos solicitados en dicha solicitud, así como la firma de autorización del médico tratante o jefe de servicio.
- Una vez recibida la muestra se registrará en la bitácora de estudios de laboratorio de citogenética, en caso necesario, se anotarán las observaciones pertinentes de la muestra.
- En caso de que la muestra sea no aceptable, se deberá llenar la hoja de muestra no conforme y se anexará copia de esta en el expediente clínico del paciente del servicio de genética.
- Si la muestra es aceptable se procederá a realizar las técnicas de cultivo celular para la realización del cariotipo.
- En caso de que el cultivo sea no valorable, se deberá llenar el reporte de hoja no valorable y se anexará copia de esta en el expediente clínico del paciente del servicio de genética.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	3. Procedimiento para realizar estudio citogenético		DR. EDUARDO LICEAGA

Algoritmo de Procedimientos Administrativos para recepción de muestras de Pediatría (UCIN, UTIN)

- Las muestra biológicas que provengan del Servicio de Pediatría deberán contar con interconsulta previa por parte del servicio de Genética.
- Se deberá dar número de caso y contar con expediente clínico en el registro de pacientes del servicio de Genética
- La muestra se recibirá solamente si viene acompañada de la solicitud de estudio de laboratorio de citogenética con todos los datos solicitados en dicha solicitud, así como la firma de autorización del médico de base o jefe de servicio.
- Una vez recibida la muestra se registrará en la bitácora de estudios de laboratorio de citogenética, en caso necesario, se anotarán las observaciones pertinentes de la muestra.
- En caso de la muestra sea no aceptable, se deberá llenar la hoja de muestra no conforme y se anexará copia de esta en el expediente clínico del paciente del servicio de Genética.
- Si la muestra es aceptable se procederá a realizar las técnicas de cultivo celular para la realización del cariotipo.
- En caso de que el cultivo sea no valorable se deberá llenar el reporte de hoja no valorable y se anexará copia de esta en el expediente clínico del paciente del servicio de Genética.
- Se tendrá que citar al paciente por parte de consulta externa del Servicio de Genética para nueva muestra.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	4. Procedimiento para estudio en el área de biología molecular.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 98

4. PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIO EN EL ÁREA DE BIOLOGÍA MOLECULAR.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	4. Procedimiento para estudio en el área de biología molecular.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 99

1. PROPÓSITO

1.1 El personal del Laboratorio de Biología Molecular procesa y entrega un resultado confiable y oportuno, ayudando al Médico tratante a dar un buen diagnóstico, pronóstico y definición del tratamiento, para lograr ofrecer una asesoría genética integral.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: a la consulta del Servicio de Genética.

2.2 A nivel Externo: Tiene alcance para pacientes y familiares.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Personal Administrativo de la consulta se cerciorará que el paciente acuda a su cita para toma de muestra, con su recibo de pago correspondiente y verificará que la orden de atención o recibo de pago de la consulta sea archivada. Para aquellos pacientes que formen parte de proyectos de investigación, el estudio se hará con relación al acuerdo del protocolo.

3.2. Los integrantes del área del Laboratorio de Biología Molecular deberán elaborar por escrito los resultados del paciente e informarán al coordinador del área.

3.3. El resultado del estudio se dará por parte del área de Laboratorio de Biología Molecular al médico tratante, en un documento impreso con su firma, en un plazo establecido de acuerdo al tipo de estudio ha realizado.

3.4 El médico tratante se apoyará en el resultado recibido de la parte operativa, para integrar un diagnóstico y otorgar un asesoramiento genético adecuado al paciente.

3.5. En caso de que sea necesario repetir el estudio, el personal Administrativo de la consulta podrá programar otra cita al paciente para una nueva toma de muestra.

3.6. El suministro de reactivos y pruebas moleculares disponibles se revisará mensualmente, en caso de existir limitantes para la realización de algún estudio por la falta de algún reactivo, dispositivo o insumo, se notificará a la jefatura del servicio para definir su adquisición y se solicitará al área correspondiente.

3.7. Todas las actividades que requieran interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respeto a los Derechos Humanos individuales del paciente, de su familiar y del prestador de servicios.

3.8 Todos los análisis realizados en el Laboratorio son para atención de los pacientes que acuden al Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga. Los resultados obtenidos podrán emplearse con fines de enseñanza y/o investigación con previa autorización de los participantes, y con el registro del protocolo de investigación por parte de los operativos y médicos tratantes, con el consentimiento informado del paciente y la reglamentación que aplique.

3.9 El Personal de Laboratorio podrá participar en actividades de investigación siempre y cuando no interfiera con sus funciones asignadas dentro del servicio.

3.10 En caso de solicitarse estudio de secuenciación de nueva generación al Laboratorio de Medicina Genómica, el personal médico de Genética solicitará el consentimiento informado, el personal de toma de muestra de Genética realizará la toma de muestra correspondiente y lo entregará al Laboratorio de Medicina Genómica. El Laboratorio de medicina genómica entregará el resultado al médico tratante y/o jefe de servicio, quien realizará la entrega del resultado al paciente.

	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE GENÉTICA
	4. Procedimiento para estudio en el área de biología molecular.

Hoja: 100

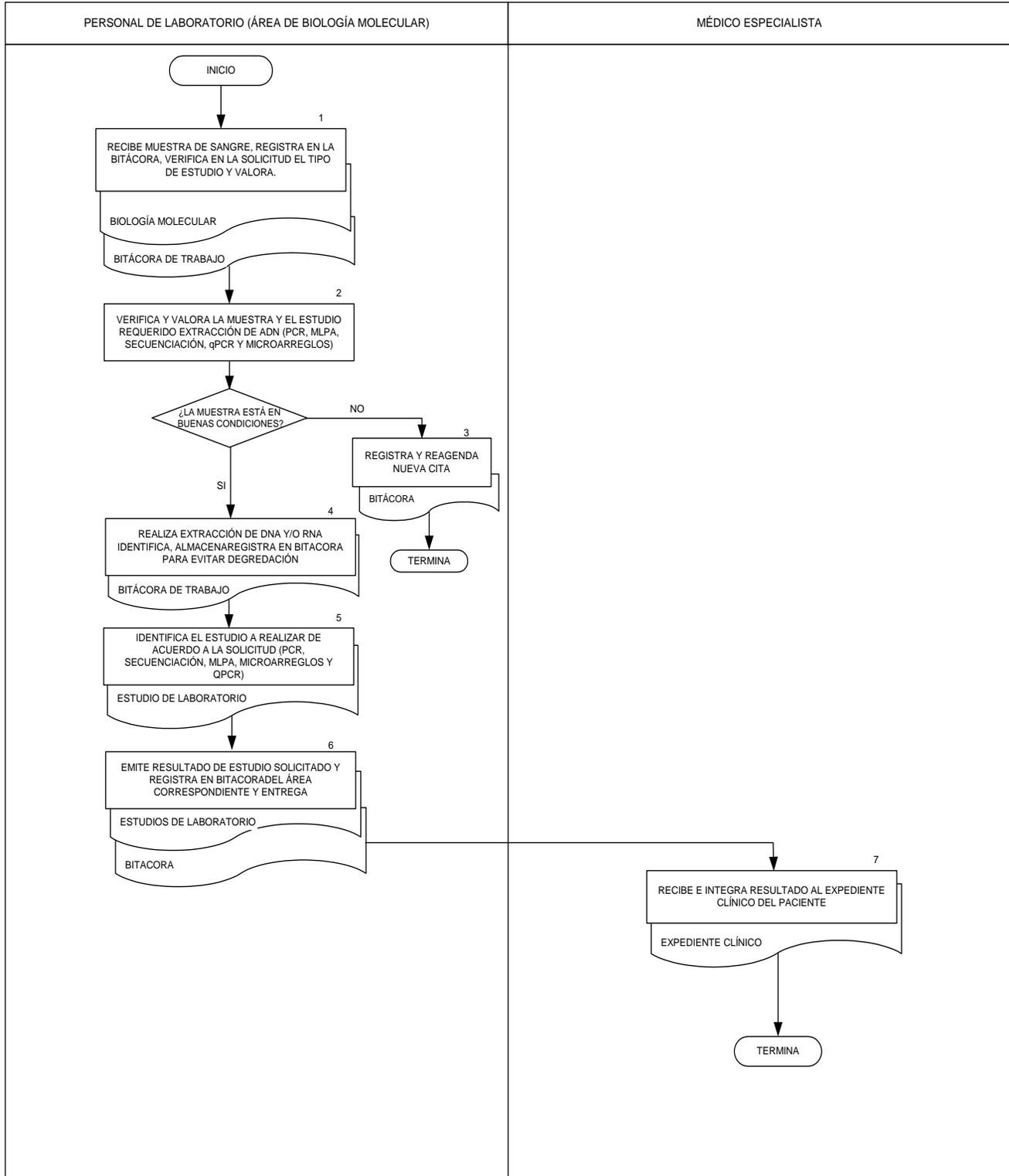
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal de laboratorio (Área de Biología Molecular)	1	Recibe la muestra a analizar y anota en la bitácora de registro de pacientes de biología molecular.	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de toma de muestra sanguíneas de registro de pacientes de biología molecular. • Solicitud de laboratorio de estudio de biología molecular • Anexo de solicitud por microarreglos • Expediente clínico del paciente • Bitácora de entrada no conforme. • Bitácora de trabajo de biología molecular. • Formato de resultados del laboratorio de Biología molecular • Base de datos de Biología Molecular
	2	Verifica y valora la muestra para el estudio requerido, el cual puede ser: PCR, MLPA, Secuenciación, y Microarreglos (Anexo de solicitud de microarreglos). ¿La muestra se encuentra en buenas condiciones?	
	3	No: Registra en la bitácora de entrada (no conforme) e informa al personal administrativo y al médico para agendar nueva cita al paciente.	
	4	Si: Realiza la extracción de DNA y/o RNA e Identifica y registra en bitácora la muestra con el nombre del paciente, número de expediente, No. Caso, concentración y absorbancia 260/280 y se almacena a -20° C para evitar degradación.	
	5	Identifica el estudio a realizar de acuerdo con la solicitud de laboratorio y en referencia al Manual de Técnicas de laboratorio de biología molecular. <ul style="list-style-type: none"> • Extracción de ADN • PCR. • Secuenciación. • MLPA. • Microarreglos. <ul style="list-style-type: none"> • PCR: descongelar la muestra de entrada a temperatura ambiente y realizar PCR del(os) gen(es) o región de interés y efectúa un análisis preliminar de la calidad de los productos amplificados mediante electroforesis. • Secuenciación: Descongela el templado y purifica el producto de PCR, para realizar la reacción de secuenciación. Antes de la inyección en el secuenciador-analizador genético se purifica la muestra. El resultado obtenido se analiza, se registra en la bitácora interna. 	

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal de laboratorio (Área de Biología Molecular)		<ul style="list-style-type: none"> • MLPA: Descongela la muestra de ADN, realiza la amplificación de sondas dependiente de los ligandos múltiples (MLPA), analiza el resultado, registra en la Bitácora de trabajo interno de biología molecular • Microarreglos: Descongela la muestra de entrada a temperatura ambiente, verifica su calidad, realiza la técnica de Microarreglos. El resultado se registra en la bitácora. • Emite un resultado de los estudios solicitados para el Médico Tratante, el cual se registra en las bitácoras del área correspondiente del laboratorio de biología molecular y entrega. <p>El Personal de Toma de muestras de Genética:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibe la solicitud de estudio de secuenciación de nueva generación para realizar la toma de muestra correspondiente. • Entregar al personal del Laboratorio de Medicina Genómica, quienes entregarán el resultado del análisis al médico tratante y/o jefe de servicio. 	
Personal Administrativo de Consulta Externa de Genética	6	<p>Recibe e integra resultado al expediente Clínico del paciente.</p> <p>TERMINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente Clínico.



5. DIAGRAMA DE FLUJO



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	4. Procedimiento para el estudio en el área de biología molecular.		Hoja: 103

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 NOM-004–SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".	No Aplica
6.6 Norma Oficial para los Residuos Peligrosos, biológicos e infecciosos NOM-087-ECOL-SSA3-2011	No Aplica
6.7 Norma Oficial para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos NOM-007-SSA3-2011	No Aplica
6.8 Estándares para implementar el modelo en hospitales para 2018 tercera edición, Servicios Auxiliares de Diagnostico (SAD)	No Aplica
6.9 Manual de Organización de la Torre De Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico-Técnicas 501	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Registro de estudio.	5 años	Área de Diagnóstico y Atención.	No aplica
7.2 Carpetas de control de estudios y bitácoras.	5 años	Área de Diagnóstico y Atención.	No aplica
7.3 Registro de resultados	5 años	Área de Diagnóstico y Atención.	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 DNA: Ácido desoxirribonucleico. La molécula que codifica los genes responsables de la estructura y la función de los organismos vivos y permite la transmisión de información genética de generación en generación.

8.2 GEN: Unidad de transmisión hereditaria; ocupa un sitio determinado en los cromosomas llamado *locus*.

8.4 MICROARREGLO: Serie de sondas de DNA unidas a un soporte sólido en una disposición regular, en el cual se analizan varios genes de manera simultánea por ensayo de hibridación.

8.5 MLPA: Amplificación de sondas dependiente de ligandos múltiples o MLPA, método basado en la reacción en cadena de la polimerasa (PCR), de cuantificación relativa del número de copias normales y anormales de ácido desoxirribonucleico (DNA) de hasta 40 secuencias genómicas específicas diferentes.

8.6 PCR: Reacción en cadena de la Polimerasa, técnica que permite la amplificación de una secuencia específica del DNA *in vitro*.

8.7 qPCR: Reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real técnica que permite la cuantificación del amplicón durante la amplificación de una secuencia específica del DNA.

8.8 RNA: Ácido ribonucleico. Este es transcrito a partir de un fragmento de DNA llamado gen, algunas moléculas de RNA (mRNA, RNA mensajero) codifican para proteínas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	4. Procedimiento para el estudio en el área de biología molecular.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 104

8.9 SECUENCIACIÓN: Proceso por el cual se determina en qué orden se disponen los nucleótidos en un segmento de DNA o RNA.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Mayo 2023	Se agregó la política 3.10 y se actualizaron los documentos de referencia, se readecuaron las actividades y diagrama de flujo.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formatos de solicitud de estudios especializados.
- 10.2 Anexo de solicitud de estudio por Microarreglos.
- 10.3 Tabla parámetros de calidad del DNA
- 10.4 Bitácora de Entrada no conforme
- 10.5 Bitácora de toma de muestra
- 10.6 Formato de resultado de biología molecular

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1 Hoja: 105
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	4. Procedimiento para el estudio en el área de biología molecular.		

10.1 Formatos de solicitud de estudios especializados.

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

GENÉTICA U501
SOLICITUD DE ESTUDIO MOLECULAR

DATOS DEL PACIENTE:

NOMBRE	E.C.U.	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO
DIAGNOSTICO	FECHA DE SOLICITUD	HORA DE TOMA	CASO

DETERMINACIONES MOLECULARES: **CLAVE DE ESTUDIO: 542-014**

TEJIDO FUENTE: Sangre Periférica Líquido amniótico Fibroblastos Otros _____

ESTUDIO: **OBSERVACIONES:**

EXTRACCIÓN DE ADN _____
 PCR / qPCR _____
 SECUENCIACIÓN _____
 MLPA _____
 MICROARREGLOS _____

AUTORIZÓ:

Genética
www.egm.salud.gob.mx

Dr. Balmes 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México D.F. - 06726

T +52 (55) 5004 5846
Cel +52 (55) 2789 2000
Ext. 5810

NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DEL MEDICO DE BASE

NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA DEL RESIDENTE

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	4. Procedimiento para el estudio en el área de biología molecular.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 106

10.2 Anexo de solicitud de estudio por Microarreglos.



Servicio de Genética
Laboratorio de
Biología Molecular

SERVICIO DE GENÉTICA – TORRE 501
**ANEXO: SOLICITUD DE ESTUDIO DE MICROARREGLOS GENÓMICOS
(CYTOSCAN HD)**

Nombre: _____ ECU: _____

Fecha de nacimiento: _____ # Caso Genética: _____ Fecha de solicitud: _____

1. Resultado cariotipo (mínimo recomendado 5 metafases a resolución de 550 bandas): _____

2. Fecha de toma de muestra para DNA genómico: _____

3. Fecha de carta de consentimiento informado para el estudio: _____

4. Tras la presentación clínica del caso, ¿se recomienda el estudio de microarreglos? SI / NO

Diagnóstico presuntivo: _____

5. ¿Se pretende generar algún producto de investigación o académico a partir del estudio asistencial? SI / NO

Tesis Artículo Congreso Otro especifique: _____

6. Datos clínicos adicionales o comentarios:

Médico solicitante – adscrito 1

Nombre, Firma y cédula

Médico Residente

Nombre, Firma y cédula

Jefa de Servicio / Médico

Nombre, Firma y cédula **adscrito 2**

DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Balmis 148, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX
Teléfonos: 55 2789 2000 / 55 5004 8650 / 55 5004 3800 Ext. 1756
www.hgm.salud.gob.mx



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	4. Procedimiento para el estudio en el área de biología molecular.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 107

10.3 Tabla parámetros de calidad del DNA

Técnica	Concentración mínima requerida ng/μL	Absorbancia 260/280	Analizar integridad DNA mediante corrida en gel de Agarosa
Secuenciación o PCR	50	1.7-2.0	Si
MLPA	35	1.8-2.0	Si
qPCR	50	1.8-2.0	Si
Microarreglos	50	1.8-2.0	Si

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	4. Procedimiento para el estudio en el área de biología molecular.		Hoja: 108

10.4 Bitácora de Entrada no conforme



TORRE 501

ENTRADA NO CONFORME (ENC)

FECHA	CAUSA PARA SER ENC	PROCEDENCIA	ÁREA DE SERVICIO QUE DETECTA	NOMBRE DEL PERSONAL QUE DETECTA

VoBo

 Jefe de Servicio de Genética

GENÉTICA U-501
 Dr. Bahmís 148, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX
 Teléfonos: 55 2789 2000 / 55 5004 8650 / 55 5004 3800 Ext. 5814
 www.hgm.salud.gob.mx



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	4. Procedimiento para el estudio en el área de biología molecular.		DR. EDUARDO LICEAGA

10.5 Bitácora de toma de muestra

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA
REGISTRO: TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS	
FECHA: __/__/__	
DATOS PACIENTE	
NOMBRE: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	
EDAD: __ AÑOS __ MESES __ DIAS FECHA DE NACIMIENTO: __/__/__	
ECU: _____ No. CASO: _____	
ESTUDIO SOLICITADO: <input type="checkbox"/> ADN <input type="checkbox"/> CARIOTIPO <input type="checkbox"/> OTRO NOMBRE: _____	
PROCEDENCIA: <input type="checkbox"/> CONSULTA EXTERNA GENÉTICA <input type="checkbox"/> OTRO Pb. Dx. _____	
NOMBRE DEL FLEBOTOMISTA: _____	
TÉCNICA UTILIZADA: <input type="checkbox"/> SISTEMA ABIERTO <input type="checkbox"/> SISTEMA CERRADO HORA PROCEDIMIENTO: _____	
MÉDICO TRATANTE: _____	
NOMBRE DE QUIEN RECIBE MUESTRA: _____	
OBSERVACIONES: _____	
FECHA: __/__/__	
DATOS PACIENTE	
NOMBRE: _____ SEXO: <input type="checkbox"/> MASCULINO <input type="checkbox"/> FEMENINO	
EDAD: __ AÑOS __ MESES __ DIAS FECHA DE NACIMIENTO: __/__/__	
ECU: _____ No. CASO: _____	
ESTUDIO SOLICITADO: <input type="checkbox"/> ADN <input type="checkbox"/> CARIOTIPO <input type="checkbox"/> OTRO NOMBRE: _____	
PROCEDENCIA: <input type="checkbox"/> CONSULTA EXTERNA GENÉTICA <input type="checkbox"/> OTRO Pb. Dx. _____	
NOMBRE DEL FLEBOTOMISTA: _____	
TÉCNICA UTILIZADA: <input type="checkbox"/> SISTEMA ABIERTO <input type="checkbox"/> SISTEMA CERRADO HORA PROCEDIMIENTO: _____	
MÉDICO TRATANTE: _____	
NOMBRE DE QUIEN RECIBE MUESTRA: _____	
OBSERVACIONES: _____	



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	4. Procedimiento para el estudio en el área de biología molecular.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 110

10.6 Formato General De Resultado De Biología Molecular



Servicio de Genética
Laboratorio de
Biología Molecular

Ciudad de México a de de 2023

Resultado de Laboratorio Biología Molecular

Nombre: _____ ECU: _____

Fecha de nacimiento: _____ # Caso Genética: _____

Diagnóstico: _____

Médico tratante:

Metodología:

Resultado:

Atentamente:

Nombre , Firma y cédula

DIRECCIÓN MÉDICA
Dr. Balmis 148, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX
Teléfonos: 55 2789 2000 / 55 5004 8650 / 55 5004 3800 Ext. 1756
www.hgm.salud.gob.mx



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	5. Procedimiento para la toma de muestras sanguíneas a pacientes externos.		<hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>

5. PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS A PACIENTES EXTERNOS.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	5. Procedimiento para la toma de muestras sanguíneas a pacientes externos.		DR. EDUARDO LICEAGA

1. PROPÓSITO

1.1 Contar con los lineamientos administrativos que sirven de guía al personal de laboratorio especializado en la toma de muestras sanguíneas a pacientes externos, para su atención oportuna.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: A todo el personal del Servicio de Genética.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento aplica a pacientes y a familiares.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Personal Administrativo verificará que el paciente cuenta con convenio vigente y hoja de referencia y acuda a su cita para toma de muestra con la orden de atención correspondiente o recibo de pago.

3.2. El Flebotomista deberá verificar que coincidan los datos del paciente que se encuentran plasmados en la solicitud del médico tratante, con los del carnet del mismo.

3.3. El Flebotomista deberá registrar los datos del paciente en la bitácora de registro de muestras, realizando doble verificación, y en la etiqueta de identificación, la cual es adherida al tubo que contiene la muestra sanguínea.

3.4 El flebotomista deberá registrar el material utilizado para tener un control de las existencias del material a utilizar en la toma de muestras.

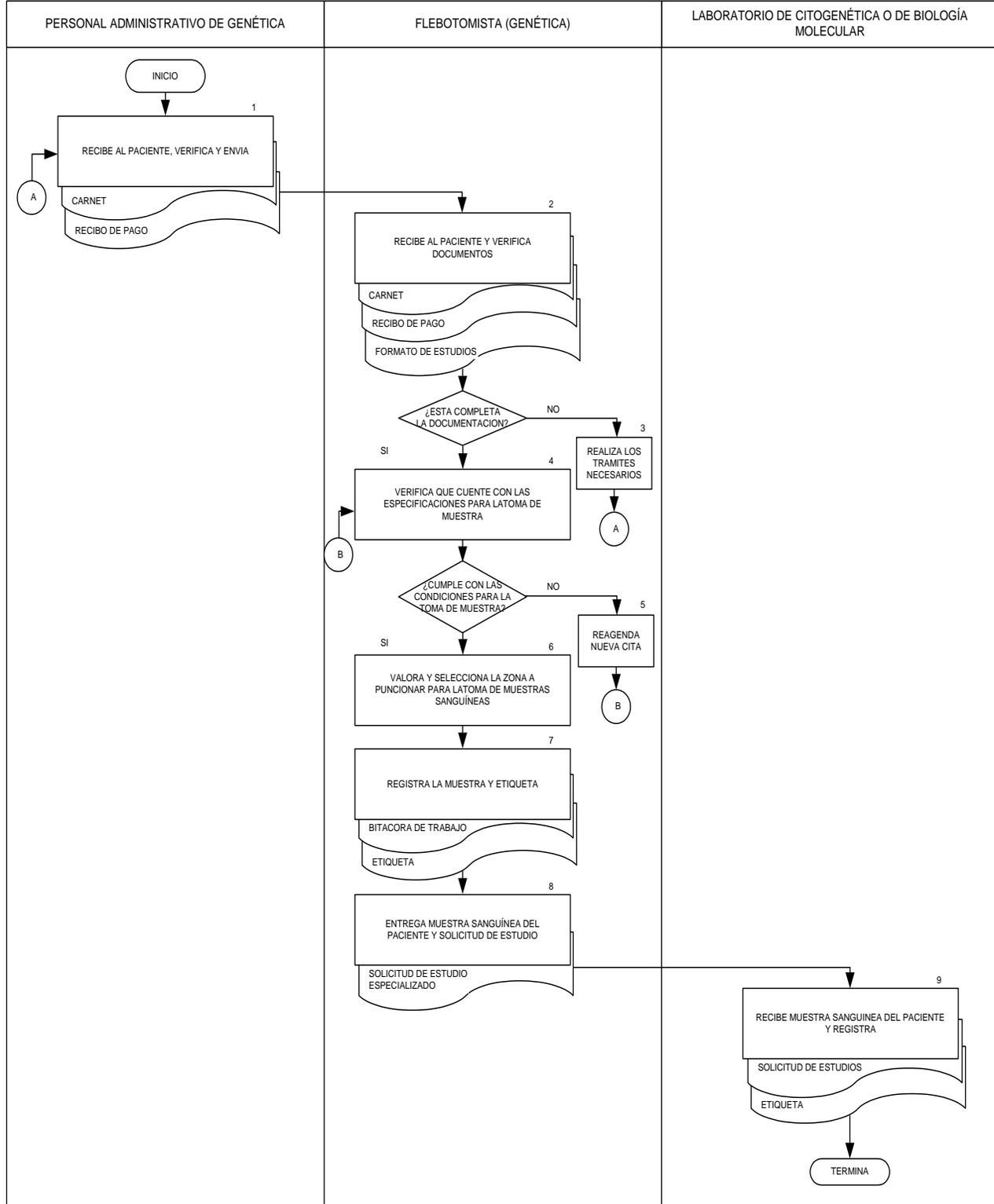
	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE GENÉTICA
	5. Procedimiento para la toma de muestras sanguíneas a pacientes externos.

Hoja: 113

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo de Genética	1	Recibe al paciente y verifica cita en carnet con recibo de pago u orden de pago y envía con el flebotomista.	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Recibo de Pago u orden de pago
Flebotomista (Genética)	2	Recibe la documentación completa del paciente, carnet, recibo de pago u orden de pago y formatos de solicitud de estudio y verifica. ¿Está completa la documentación?	<ul style="list-style-type: none"> • Carnet • Recibo de Pago u orden de pago • Formatos de estudio especializado • Bitácora de trabajo • Etiqueta • Solicitud de estudio especializado
	3	No: El paciente realiza los trámites correspondientes y regresa a la actividad 1.	
	4	Si: Verifica que el paciente cuente con las especificaciones para la toma de muestra como no tener infecciones, no haber tenido transfusiones sanguíneas en los últimos meses. ¿El paciente cumple con las condiciones para la toma de muestra sanguínea?	
	5	No: Reagenda nueva cita del paciente y regresa a la actividad 4.	
	6	Si: Valora y selecciona la zona a puncionar y elige la técnica de toma de muestra sanguínea más adecuada, de conformidad con las técnicas para la toma de muestras sanguíneas.	
	7	Registra la muestra en bitácora de trabajo interno de la toma de muestra sanguínea y etiqueta, con los datos de identificación del paciente corrobora con doble verificación.	
	8	Entrega muestra sanguínea del paciente, debidamente identificada con etiqueta de "muestra sanguínea" y solicitud de estudios, al personal de laboratorio de Citogenética o de Biología Molecular según corresponda.	
	Laboratorio de citogenética o de Biología Molecular	9	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	5. Procedimiento para la toma de muestras sanguíneas a pacientes externos.		Hoja: 115

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga.	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 NOM-004–SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica
6.6 Manual de Organización del Servicio de Genética.	No Aplica
6.7 Norma Oficial para los Residuos Peligrosos, biológicos e infecciosos NOM-087-ECOL-SSA3-2011	No Aplica
6.8 Norma Oficial para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos NOM-007-SSA3-2011	No Aplica
6.9 Estándares para implementar el modelo en hospitales para 2018 tercera edición, Servicios Auxiliares de Diagnostico (SAD)	No Aplica
6.10 Manual de Organización de la Torre De Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico-Técnicas 501	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Bitácora de Registro de Pacientes Externos de Toma de Muestras Sanguíneas	5 años	Área de Control de Calidad	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Cariotipo: Es el número y orden de los cromosomas de un individuo, con el cual se puede detectar alteraciones genéticas heredadas.

8.2 DNA: ácido desoxirribonucleico, portador de la información genética que se trasmite de una célula a otra o de padres a hijos.

8.3 Flebotomista: Persona que extrae muestra sanguínea.

8.4 Genética: Campo de la biología que busca comprender la herencia biológica que se trasmite de generación en generación.

8.5 Muestra biológica: Es cualquier material biológico susceptible de conservación y que puede albergar información sobre la dotación genética característica de un individuo.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Mayo 2023	Se actualizaron los documentos de referencia y anexos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	5. Procedimiento para la toma de muestras sanguíneas a pacientes externos.		Hoja: 116

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Formatos de etiquetas de muestra sanguínea

10.2 Cuadro de bitácora para registro de toma de muestra sanguínea en el Servicio de Genética *

Ver anexo del Procedimiento 4*

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	5. Procedimiento para la toma de muestras sanguíneas a pacientes externos.		Hoja: 117

10.1 Formatos de etiquetas de muestra sanguínea

<p>Paciente</p> <hr style="border: 1px solid black;"/> <hr style="border: 1px solid black;"/> <p>Fecha _____ No de caso _____</p> <p>E.C.U _____</p> <p>Fecha de nacimiento: _____</p> <p>Hora _____</p> <p>Procedencia _____</p> <p>Convenio _____</p> <p style="text-align: center;">HGM Dr. Eduardo Liceaga Torre 501 Genética</p>

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 118

6. PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE CALIDAD.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		DR. EDUARDO LICEAGA

1. PROPÓSITO

1.1 Verificar el seguimiento de las actividades del Servicio a fin de que se realicen de acuerdo a la normatividad oficial vigente y los lineamientos nacionales e internacionales de control de calidad para conseguir resultados de la más alta eficiencia.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: Este procedimiento aplica en el Servicio de Genética para el control de calidad requerido por el mismo.

2.2 A nivel externo: Este procedimiento aplica a pacientes referidos de otras Instituciones.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 El Personal Administrativo de la consulta externa se cerciorará que todo paciente que acuda al Servicio de Genética presente los documentos necesarios entre ellos la orden de atención para que se le brinde atención médica y/o de laboratorio.

3.1 El Personal Médico y Paramédico de Genética es responsable de realizar lavado de manos y/o utilizar gel antibacterial cada vez que tenga contacto físico con los pacientes que acuden al Servicio. El médico responsable del área de consulta externa se asegurará de que se cuente con los insumos necesarios y supervisará de manera periódica la actividad registrando esto en la bitácora de consulta externa del Servicio de Genética.

3.4 El área de Control de Calidad es responsable de fomentar que el personal encargado de procesar muestras biológicas de pacientes no utilice reactivos y/o material caduco y se lleven a cabo de acuerdo a buenas prácticas de laboratorio.

3.5 Para alcanzar las metas de control de calidad, los responsables de las áreas clínicas, de laboratorio y administrativas realizarán supervisiones periódicas por lo menos una vez al mes o cada que se requiera para asegurarse de que se siguen las indicaciones que incluyen, pero no se limitan a cumplimiento de los planes institucionales de seguridad y calidad, revisión de bitácoras, limpieza de áreas, capacitación continua, bioseguridad y reporte de análisis de resultados.

3.6 Se realizarán reuniones clínicas periódicas, ya sea una vez a la semana, o cada que sea necesario en relación a pero que no se limitan a la presentación y discusión de casos clínicos complejos y/o revisión de problemas técnicos o nuevas técnicas o lineamientos nacionales e internacionales de manejo de enfermedades genética que beneficien a los pacientes.

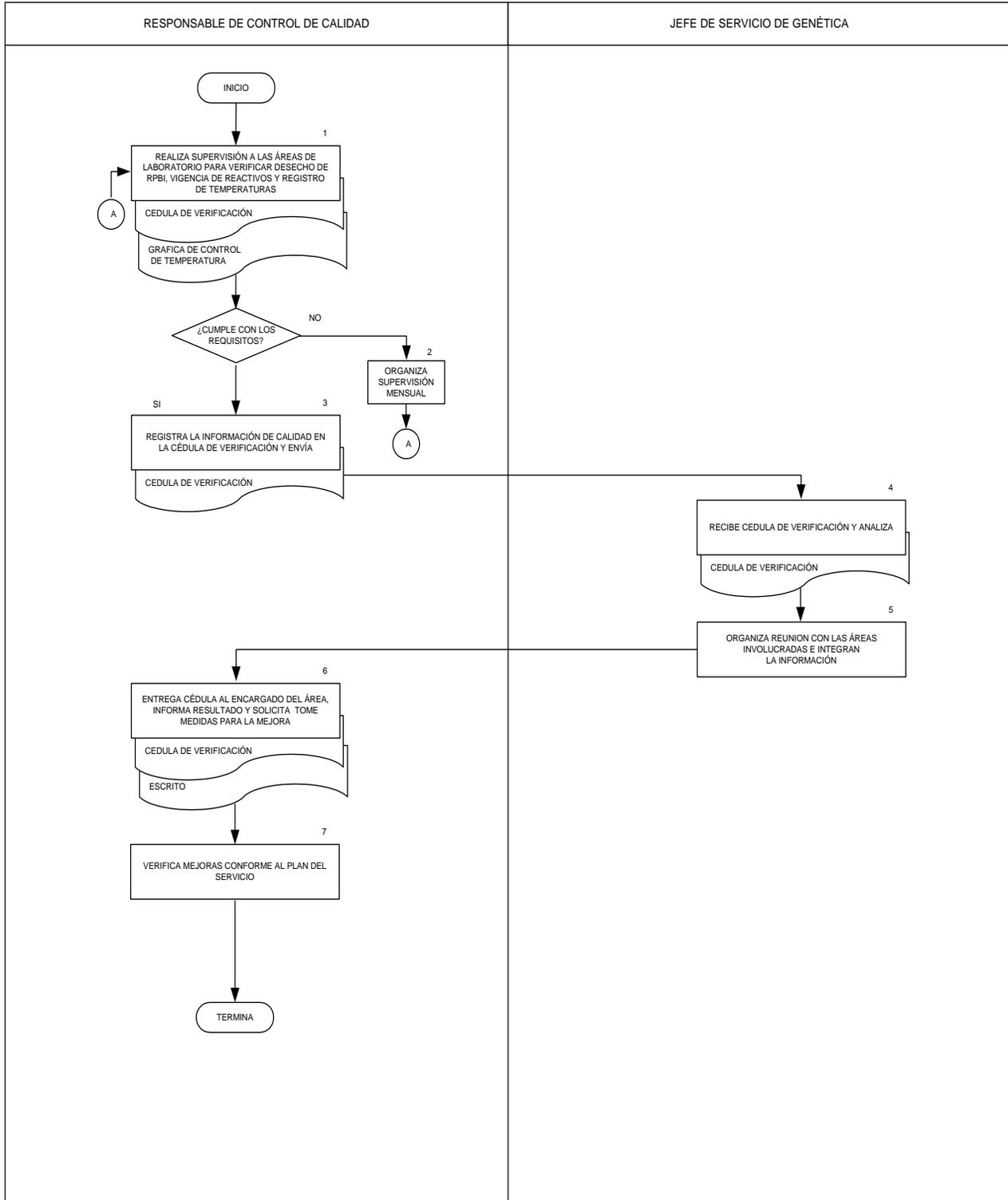
 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	PROCEDIMIENTO
	SERVICIO DE GENÉTICA
	6. Procedimiento para Control de Calidad

Hoja: 120

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Responsable de Control de Calidad	1	Lleva a cabo una supervisión a las diferentes áreas del Servicio de Genética del Laboratorio de Genética con el encargado de la Sección en supervisión para verifica: el uso de equipo para manejo de muestras biológicas, el adecuado desecho de RPBI, registro de datos de pacientes, verificar que las áreas de laboratorio registren los datos y estudios solicitados para el usuario en bitácora, Que los resultados de laboratorio se emitan en hoja membretada conteniendo los valores de referencia y firmados por el personal responsable, Que las muestras biológicas estén debidamente identificadas con los datos del paciente, limpieza y desinfección de las áreas, vigencia de reactivos y registro de temperaturas (gráficas de control de temperatura) de los refrigeradores y valora. ¿Cumplen con los requisitos necesarios?	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de verificación • Gráficas de control de temperatura • Cédula de verificación
	2	No: Organiza la supervisión mensual y regresa a la actividad 1.	
	3	Si: Registra en la cédula de verificación toda la información de calidad que esta requiere. Posterior al registro envía cédula de verificación al Jefe de Servicio de Genética.	
Jefe del Servicio de Genética	4	Recibe cédula de verificación del área inspeccionada y analiza información.	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de verificación
	5	Organiza una reunión con las áreas involucradas para la integración de la información.	
Responsable de Control de Calidad	6	Entrega copia de cédula de verificación al encargado del área supervisada informando resultado y solicitando por escrito tome las medidas correspondientes para la mejora del área bajo su cargo, se determinan las acciones a implementar, el tiempo que se dedicará a ello y el plan de supervisión de las modificaciones y mejoras.	<ul style="list-style-type: none"> • Cédula de verificación • Escrito
	7	Verifica mejoras de acuerdo con el Plan de Mejora Continua del Servicio de Genética en supervisiones posteriores acordadas en las reuniones mencionadas. Se registra lo correspondiente en la bitácora del Servicio y se da seguimiento en reuniones periódicas por lo menos una vez al mes o cada vez que se requiera. TERMINA	

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 122

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica
6.2 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.3 NOM-004–SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	No Aplica
6.4 Norma Oficial para los Residuos Peligrosos, biológicos e infecciosos NOM-087-ECOL-SSA3-2011	No Aplica
6.5 Norma Oficial para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos NOM-007-SSA3-2011	No Aplica
6.6 Plan de Mejora Continua de la Calidad del Servicio de Genética 2014	No Aplica
6.7 Código de Ética de la Administración Pública Federal.	No Aplica
6.8 Código de Conducta del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.	No Aplica
6.9 Manual de Organización del Servicio de Genética 2019.	No Aplica
6.10 Estándares para implementar el modelo en hospitales para 2018 tercera edición, Servicios Auxiliares de Diagnostico (SAD)	No Aplica
6.11 Manual de Organización de la Torre De Patología, Genética, Genómica y Centro de Perfeccionamiento de Habilidades Médico-Técnicas 501	No Aplica

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Gráficas de registro de temperatura	5 años	Control de Calidad	No aplica
7.2 Cédula de Control de Calidad	3	Control de Calidad	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Calidad: Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permite juzgar su valor.

8.2 Cédula: Papel escrito, registro escrito de un procedimiento.

8.3 Control de Calidad: El Control de Calidad son todos los mecanismos, acciones, herramientas que realizamos para detectar presencia de errores y hacer su corrección.

8.4 Genética: Campo de la biología que busca comprender la herencia biológica que se transmite entre generaciones.

8.5 Muestra biológica: Es cualquier material biológico susceptible de conservación y que puede albergar información sobre la dotación genética característica de un individuo.

8.6 Verificación: El establecimiento de la veracidad de algo.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2023	Se actualizaron los documentos de referencia, y se actualizaron los anexos, así como se colocaron formatos nuevos de enfermería.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 123

10. ANEXOS

- 10.1 Gráficas de control de temperatura.
- 10.2 Cédulas de registro de supervisión por áreas.
- 10.3 Bitácora de cambio de ropa
- 10.4 Bitácora de equipo de protección personal (EPP)
- 10.5 Bitácoras de limpieza

10.1 Gráficas de control de temperatura.

No. DE REFRIGERADOR _____ MES _____ AÑO _____ RESPONSABLE DEL REFRIGERADOR: _____

T °C																	FIRMA POR DÍA
+15																	01
+14																	02
+13																	03
+12																	04
+11																	05
+10																	06
+09																	07
+08																	08
+07																	09
+06																	10
+05																	11
+04																	12
+03																	13
+02																	14
+01																	15
+00																	16
-01																	
-02																	
-03																	
-04																	
-05																	
HORA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
DÍA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	

T °C																	FIRMA POR DÍA
+15																	17
+14																	18
+13																	19
+12																	20
+11																	21
+10																	22
+09																	23
+08																	24
+07																	25
+06																	26
+05																	27
+04																	28
+03																	29
+02																	30
+01																	31
+00																	
-01																	
-02																	
-03																	
-04																	
-05																	
HORA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
DÍA	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		

OBSERVACIONES _____



TORRE 501
CONTROL DE TEMPERATURAS



No. INVENTARIO _____

No. DE INCUBADORA _____ MES _____ AÑO _____ RESPONSABLE DE LA INCUBADORA: _____

T °C																	FIRMA POR DÍA	
38.0																		01
37.9																		02
37.8																		03
37.7																		04
37.6																		05
37.5																		06
37.4																		07
37.3																		08
37.2																		09
37.1																		10
37.0																		11
36.9																		12
36.8																		13
36.7																		14
36.6																		15
36.5																		16
36.4																		
36.3																		
36.2																		
36.1																		
36.0																		
HORA	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
DÍA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16		

T °C																	FIRMA POR DÍA	
38.0																		17
37.9																		18
37.8																		19
37.7																		20
37.6																		21
37.5																		22
37.4																		23
37.3																		24
37.2																		25
37.1																		26
37.0																		27
36.9																		28
36.8																		29
36.7																		30
36.6																		31
36.5																		
36.4																		
36.3																		
36.2																		
36.1																		
36.0																		
HORA	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
DÍA	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 127

10.2 Cédulas de registro de supervisión por áreas.

Genética Torre 501
Cédula de Verificación Laboratorios.

Ciudad de México a _____ de _____ de 20.

Sección _____

Encargado _____

Equipos analíticos

Equipo: _____

No de registro/inventario _____

Localización _____

Parámetros registrados y estado*:

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

Observaciones _____

Medidas a tomar

Verificó _____

Supervisó _____

Jefe de Servicio _____

*: Puede incluir pero no se limita a: estado externo, software, piezas específicas, mediciones, requerimientos de mantenimiento, etc.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 128

Ciudad de México a _____ de _____ de 20.

Sección _____

Encargado _____

Reactivos

Reactivo: _____

No de registro/inventario _____

Localización _____

Parámetros registrados y estado*:

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

Observaciones _____

Medidas a tomar

Verificó _____

Supervisó _____

Jefe de Servicio _____

*: Puede incluir pero no se limita a: estado externo, software, piezas específicas, mediciones, requerimientos de mantenimiento, etc.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 129

Ciudad de México a _____ de _____ de 20.

Sección _____

Encargado _____

RPBI

Equipo: _____

No de registro/inventario _____

Localización _____

Parámetros registrados y estado*:

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

Observaciones _____

Medidas a tomar _____

Verificó _____

Supervisó _____

Jefe de Servicio _____

*: Puede incluir pero no se limita a: estado externo, software, piezas específicas, mediciones, requerimientos de mantenimiento, etc.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 130

Ciudad de México a _____ de _____ de 20.

Sección _____

Encargado _____

Limpieza del área de laboratorio

Localización _____

Parámetros registrados y estado*:

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

Observaciones _____

Medidas a tomar

Verificó _____

Supervisó _____

Jefe de Servicio _____

*: Puede incluir pero no se limita a: estado externo, requerimientos de mantenimiento, etc.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 131

Ciudad de México a _____ de _____ de 20.

Sección _____

Encargado _____

Identificación, Manejo y Registro de Muestra Biológicas

Registro de las muestras: _____

No de registro/ _____

Localización _____

Parámetros registrados y estado*:

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

Observaciones _____

Medidas a tomar _____

Verificó _____

Supervisó _____

Jefe de Servicio _____

*: Se cuenta con registro individual de datos en las libretas y bitácoras correspondientes.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 132

**GENÉTICA TORRE 501
CÉDULA DE VERIFICACIÓN ÁREA MÉDICA-ADMINISTRATIVA**

Ciudad de México a _____ de _____ de 20.

Sección _____

Encargado _____

RPBI

No de registro/inventario _____

Localización _____

Parámetros registrados y estado:

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

Observaciones _____

Medidas a tomar _____

Verificó _____

Supervisó _____

Jefe de Servicio _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 133

REGISTRO DE RPBI

		CONSULTORIO 4	DICIEMBRE 2020	
FECHA	HORA	ENTREGA	RECIBE	OBSERVACIONES
01/12/20	8:00			
02/12/20	8:00			
03/12/20	8:00			
04/12/20	8:00			
07/12/20	8:00			
08/12/20	8:00			
09/12/20	8:00			
10/12/20	8:00			
11/12/20	8:00			
14/12/20	8:00			
15/12/20	8:00			
16/12/20	8:00			
17/12/20	8:00			
18/12/20	8:00			
21/12/20	8:00			
22/12/20	8:00			
23/12/20	8:00			
24/12/20	8:00			
28/12/20	8:00			
29/12/20	8:00			
30/12/20	8:00			
31/12/20	8:00			

AUTORIZO

USUARIOS

Jefe de Servicio _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 134

Ciudad de México a _____ de _____ de 20.

Sección _____

Encargado _____

Limpieza Consultorios Médicos

Localización _____

Parámetros registrados y estado:

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

Observaciones _____

Medidas a tomar _____

Verificó _____

Supervisó _____

Jefe de Servicio _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 135

Ciudad de México a _____ de _____ de 20.

Sección _____

Encargado _____

Limpieza de Consultorios Médicos

Localización _____

Parámetros registrados y estado:

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

Observaciones _____

Medidas a tomar

Verificó _____

Supervisó _____

Jefe de Servicio _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 136

Ciudad de México a _____ de _____ de 20.

Sección _____

Encargado _____

Limpieza de Sanitarios del Personal

Localización _____

Parámetros registrados y estado:

1) _____

2) _____

3) _____

4) _____

5) _____

Observaciones _____

Medidas a tomar

Verificó _____

Supervisó _____

Jefe de Servicio _____

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 137

10.3 Bitácora de cambio de ropa



BITACORA DE ROPA DEL SERVICIO DE GENÉTICA

SERVICIO:

FECHA	LIMPIA	PUESTA	SUCIA	TOTAL
SABANAS BLANCAS				
CAMIZONES				
COMPRESAS DE VIENTRE				
FECHA	LIMPIA	PUESTA	SUCIA	TOTAL
SABANAS BLANCAS				
CAMIZONES				
COMPRESAS DE VIENTRE				
FECHA	LIMPIA	PUESTA	SUCIA	TOTAL
SABANAS BLANCAS				
CAMIZONES				
COMPRESAS DE VIENTRE				
FECHA	LIMPIA	PUESTA	SUCIA	TOTAL
SABANAS BLANCAS				
CAMIZONES				
COMPRESAS DE VIENTRE				
FECHA	LIMPIA	PUESTA	SUCIA	TOTAL
SABANAS BLANCAS				
CAMIZONES				
COMPRESAS DE VIENTRE				
FECHA	LIMPIA	PUESTA	SUCIA	TOTAL
SABANAS BLANCAS				
CAMIZONES				
COMPRESAS DE VIENTRE				
FECHA	LIMPIA	PUESTA	SUCIA	TOTAL
SABANAS BLANCAS				
CAMIZONES				
COMPRESAS DE VIENTRE				
FECHA	LIMPIA	PUESTA	SUCIA	TOTAL
SABANAS BLANCAS				
CAMIZONES				
COMPRESAS DE VIENTRE				
FECHA	LIMPIA	PUESTA	SUCIA	TOTAL
SABANAS BLANCAS				
CAMIZONES				
COMPRESAS DE VIENTRE				

Vo.Bo. Dr. Daniel Torres Martínez

Control de Calidad

Atte. Mtra Angelina Figueroa Zoloaga

Vo. Bo.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	SERVICIO DE GENÉTICA		
	6. Procedimiento para Control de Calidad.		Hoja: 138

10.4 Bitácora de entrega de equipo de protección personal



SERVICIO:

BITACORA DE CONTROL DE EPP

No.	NOMBRE	CARGO	CUBREBOCAS		ÁREA A LA QUE ENTRA	FIRMA
			TRICAPA	N95		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
TOTAL			TRICAPA	N95		

GENÉTICA U-501
 Dr. Balmis 148, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX
 Teléfonos: 55 2789 2000 / 55 3004 8650 / 55 3004 3800 Ext. 5814
 www.hgm.salud.gob.mx



FECHA / HORA												
												TIPO DE LIMPIEZA
												CONSULTORIOS 1, 2, 3 y 4
												SANITARIOS HOMBRES PÚBLICO
												SANITARIO HOMBRES TRABAJADORES
												SANITARIO MUJERES PÚBLICO
												SANITARIO MUJERES TRABAJADORAS
												PASILLOS DE LABORATORIO
												CLORO PARA DILUCIÓN (mL)
											6%	
												13%
												FIRMA DEL MANEJADOR (A)
												Valida usuario de laboratorio
												Supervisión delegación Administrativa
												Supervisión Jefatura de Servicio/ Coord. Calidad


 HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 COORDINACIÓN DE DELEGADOS ADMINISTRATIVOS
 BITÁCORA DE LIMPIEZA RUTINARIA Y EXHAUSTIVA

Servicio: GENÉTICA MÉDICA
 Sanitaria (Cloro a 500 ppm)


 HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO

TIPO DE LIMPIEZA	
R	LABORATORIO DE SECUENCIACIÓN
R	LABORATORIO DE MICROARREGLOS
R	LABORATORIO DE CITO-MOLECULAR
R	OFICINAS
R	CUBÍCULOS PERSONAL
R	ÁREA DE RESIDENTES
R	6%
R	13%
R	CLORO PARA DILUCIÓN (mL)
R	FIRMA DEL ASESORADOR (A)
R	Valida usuario de laboratorio
R	Supervisión delegación Administrativa
R	Supervisión Jefatura de Servicio/ Coord. Calidad

SERVICIO:

GENÉTICA MÉDICA

No Crítica (Cloro a 200 ppm)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE DELEGADOS ADMINISTRATIVOS
BITÁCORA DE LIMPIEZA RUTINARIA Y EXHAUSTIVA





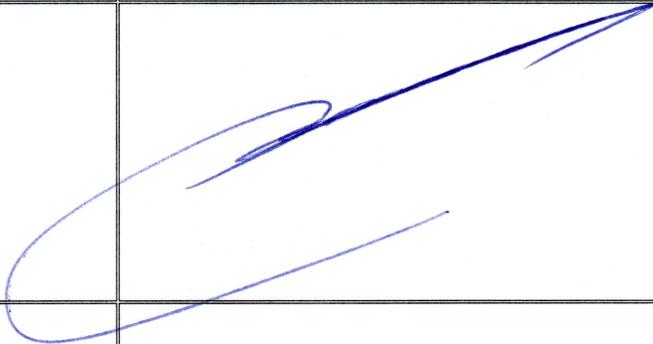
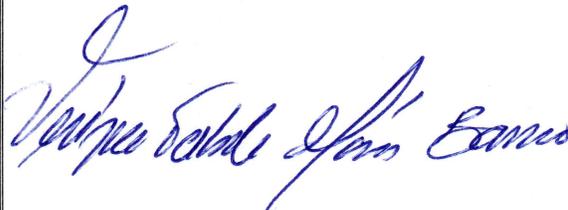
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN
DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DEL SERVICIO DE GENÉTICA



HOSPITAL
GENERAL
de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>DR. RAÚL SERRANO LOYOLA Director de Coordinación Médica</p>	
<p>DR. VÍCTOR ENRIQUE CORONA MONTES Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento</p>	
<p>DRA. VERÓNICA FABIOLA MORÁN BARROSO Jefa del Servicio de Genética</p>	

Elaborado con base en la Estructura Orgánica autorizada en el Manual de Organización de la Torre 501, este documento se integra de 143 fojas útiles.

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
DR. EDUARDO LICEAGA

19 MAYO 2023

VALIDADO Y REGISTRADO